PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 05 DE 2025.

Objeto: "INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

".

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y el numeral 5 del artículo 24 del decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Marinilla invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

MARINILLA
Agosto 2025

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN
1.4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN
1.5 PRESUPUESTO OFICIAL
1.6 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
1.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
1.8 FORMA DE PAGO
1.9 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
1.10 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS
1.11 APERTURA
1.12 SOLICITUD DE ACLARACIONES
1.13 OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
1.14 PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO
1.15 OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
1.16 MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA
1.17 MANIFESTACION DE INTERES
1.18 SORTEO
1.19 ENTREGA DE OFERTAS
1.20 VEEDURIA CIUDADANA
1.21 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

CAPITULO II

REQUISITOS Y CALIDADES DE PARTICIPACION

2.1 PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
2.2 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACION
2.3 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
2.4 RESPONSABILIDAD FISCAL
2.5 LEGISLACION APLICABLE
2.6 REQUISITOS HABILITANTES

2.6.1 Jurídicos

2.6.2 Financieros
2.6.3 Técnicos

CAPITULO III

PREPARACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

3.1 RESERVA EN DOCUMENTOS
3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA
3.3 CONDICIONES ECONOMICAS
3.4 CORRESPONDENCIA
3.5 PROPUESTA ALTERNATIVA
3.6 MONEDA
3.7 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR
3.8 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
3.9 VALIDEZ DE LA OFERTA

CAPITULO IV

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS
4.2 REGLAS DE SUBSANABILIDAD
4.3 REGLAS DE DESEMPATE
4.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
4.5 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.6 COMPETENCIAS PARA LA ADJUDICACIÓN
4.7 PLAZO PARA ADJUDICAR

CAPITULO V

CONDICIONES GENERAL DEL CONTRATO

5.1 CONTRATO
5.2 OBJETO DEL CONTRATO
5.3 DOMICILIO DEL CONTRATO
5.4 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
5.5 GARANTIA ÚNICA
5.6 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO
5.7 SUPERVISIÓN

CAPITULO VI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXOS

1. Modelo de carta de presentación de la propuesta (Utilice papel membreteado)
2. Formato 2 – Resumen Económico
3. Formato 3 – Certificado de pago de los Aportes
4. Formato 7 – Formulario de Inscripción de Proponente "Manifestación de interés"
5. Formato 8 – Resumen de Certificados de Experiencia
6. Formato multas y sanciones
7. Modelo minuta de Contrato

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité Técnico de contratación, el día 26 de agosto de 2025, según consta en Acta No. 60 de 2025.

La información contenida en este Proyecto de Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Marinilla o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta Selección Abreviada.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: obraspublicas@marinilla-antioquia.gov.co

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 25 de enero de 2022, se informa a los posibles oferentes que el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II, sea por fallas particulares o generales, se deberá atender estrictamente en los términos de protocolo de indisponibilidad de SECOP II que se encuentre vigente.

Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Si la falla es particular o general se deberá atender a lo establecido en el Protocolo de indisponibilidad, el cual podrá ser consultada en la página web de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii, el cual detalla el procedimiento a seguir en cada uno de los hitos del proceso de contratación en SECOP II.

CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Ver plataforma de SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria. (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	28 de agosto de 2025	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones. (Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	28 de agosto de 2025	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2025 hasta las 6:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones	08 de seprtiembre de 2025 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Manifestación Mipymes	08 de septiembre de 2025 2:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Elaboración y publicación del acto de apertura del proceso	09 de septiembre de 2025 9:00am	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación del pliego definitivo de condiciones	09 de septiembre de 2025 9:00am	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Manifestación de interes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	11 de sepriembre de 2025 hsta 10:00am	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	11 de septiembre de 2025 2:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación de listado de oferentes luego de sorteo	11 de septiembre de 2025 2:30pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	Hasta el 15 de septiembre de 2025 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del pliego definitivo.	16 de septiembre de 2025 4:30pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co

Expedicion de adendas al pliego de condiciones definitivo (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)	16 de septiembre de 2025 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	18 de septiembre de 2025 a las 9:00 A:M	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación de la evaluación (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	22 de septiembre de 2025 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25 de septiembre de 2025 a las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	29 de septiembre de 2025 a las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30 de septiembre de 2025 a las 12:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	30 de septiembre de 2025 a las 4:00 pm	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01 de octubre de 2025 a las 5:00 pm	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	01 de octubre de 2025 a las 5:00 pm	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co

Nota: Atendiendo la obligatoriedad del uso de SECOP II que comienza a regir a partir del 1 de abril de 2021 para el municipio de Marinilla, el proceso se adelanta en la plataforma transaccional SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones, que luego será Pliego de Condiciones definitivo.
5. Suministrar toda la información requerida a través del presente Proyecto de Pliego de Condiciones, que luego será Pliego de Condiciones definitivo.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este Pliego de Proyecto de Pliego de Condiciones, que luego será Pliego de Condiciones.
7. Seguir las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.

8. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito a través de SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
11. La presentación de la propuesta por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
12. Verificar previamente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1.1 OBJETO: INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

ALCANCE DEL OBJETO: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada propiedad del municipio de Marinilla de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Marinilla no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. Aquellas que se presenten de manera extemporánea se atenderán como derecho de petición por parte de la Entidad, y se resolverán en los plazos legales para dicho derecho de conformidad con las normas vigentes.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en el Pliego de Condiciones y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que el Municipio de Marinilla y/o sus representantes y/o los Ordenadores del Gasto pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Municipio de Marinilla no se hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del Pliego de Condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del código de procedimiento administrativo, el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta la notificación de los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Marinilla.

1.4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto para tal fin; lo que primero ocurra.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado total es de doscientos setenta y cuatro millones setecientos catorce mil quinientos cuarenta y nueve pesos ($274.714.549), incluido impuestos y demás retenciones a que haya lugar, soportados en la Disponibilidad Nro. 1268 de 2025.

El presente proceso contractual es tipo bolsa, es decir, que no tiene cantidades determinadas sino determinables, se tiene en cuenta la discriminación de valores unitarios para cada ítem.

Anexo: Presupuesto oficial.

El valor del presente contrato es indeterminado, **es decir tipo bolsa**, pero será determinable y es que el que resulte de multiplicar el número de servicios y/o bienes por el costo previamente ofertado.

Dentro de los impuestos se encuentran

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Estampilla Pro-deporte	2%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	**9.06%**

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

1.6 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, define que la Selección Abreviada es aquella que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de contratación se adelantará mediante esta modalidad de selección debido al monto de la cuantía presupuestada, la cual asciende a la suma de doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos ($255.887.957 incluidos impuestos y demás retenciones a que haya lugar, ya que para el municipio de Marinilla se tiene que la menor cuantía es hasta la suma de $364.000.000 M.L.

De esta manera la modalidad para seleccionar el contratista, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, la cual se encuentra establecida en el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al igual que lo consagrado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

"...Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles...".

1.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al rubro presupuestal:

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.01.01.001.03.02.2402.0101	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS	$59.564.265,40
2.3.2.01.01.001.03.02.2402.4201	SUPERAVIT 2024 (ESPA) MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIAS	$132.150.284,00
2.3.2.02.02.005.2402.0101	ICLD-MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIAS RURALES - PLACA HUELLA	$82.999.999,60

1.8 FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos contra factura, donde se incluirá el valor de los insumos por repuestos y los servicios de reparaciones externas que no las puedan realizar los técnicos, luego de realizar conciliación respectiva con el supervisor del contrato; previo certificado de pago de la seguridad social.

Se deberá anexar lo siguiente:

a. Acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, donde constata la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se recibe y el valor de los servicios recibidos.
b. Factura comercial discriminado IVA (Sí aplica)
c. El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: "Nombre o Razón Social", "Número de Nit", "Entidad Financiera", "Número de Cuenta", "Clase de Cuenta (ahorros o corriente)". (Sí aplica)

1.9 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria Pública podrán consultar el Pliego de Condiciones en la página Web www.contratos.gov.co, a través de SECOP II.

1.10 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria Pública podrán consultar el Pliego de Condiciones en la página Web www.contratos.gov.co, a través de SECOP II.

1.11APERTURA

La apertura de la selección abreviada será mediante acto administrativo en las fechas establecidas en el cronograma del presente pliego, por lo tanto a partir de esta fecha la información que figura en el Proyecto de Pliego de Condiciones será reemplazada, siendo la única información válida para la presentación de la propuesta, la consignada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

1.12 SOLICITUD DE ACLARACIONES

La solicitud de aclaraciones se formulará por escrito, tal como figura en el cronograma a través de SECOP II.

La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente Pliego de Condiciones.

1.13 OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones podrá incluir las modificaciones de acuerdo con los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada. El Proponente podrá solicitar por escrito las aclaraciones al pliego de condiciones que considere necesarias, hasta la fecha que se señale en el pliego de condiciones previa a la fecha de cierre del proceso que se indica en el pliego, para recibir respuesta, también por escrito, antes de dicha fecha, las que serán resueltas y debidamente publicadas en el SECOP. Si la respuesta constituye una aclaración o adición a los mismos, la Entidad mediante Adenda, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante del Pliego de Condiciones, y será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP.

El plazo máximo para expedir adendas será un (1) día antes al que se tiene previsto para el cierre del proceso de selección, no podrán expedirse adendas por fuera de ese término, ni siquiera para extender el término del mismo.

Las publicaciones de estas adendas sólo se realizarán en días hábiles y horarios laborales, es decir los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones del presente Pliego de Condiciones

1.14PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

La Entidad garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva, mediante la publicación de la información.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, al cual se da acceso por Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co

Con base en lo anterior, se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1del Decreto 1082 de 2015.

1.15OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES:

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación podrán presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo en la forma y dentro de los términos señalados en el cronograma. Luego de recibidas las observaciones la entidad hará el análisis de las mismas y dará respuestas a cada una de ellas en el término establecido en el cronograma; si de ellas se desprende la modificación del pliego de condiciones, será informado en las respuestas de las mismas.

1.16 MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el orden establecido, se efectuará mediante adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

***Artículo 2.2.1.1.2.2.1.* Modificación de los pliegos de condiciones.** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

1.17 MANIFESTACIÓN DE INTERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes interesados manifestarán su interés de participar en el proceso de selección, mediante la inscripción realizada en la plataforma del SECOP II. La manifestación de interés en participar que se realice a través de la plataforma del SECOP II, es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

La manifestación de interés se presentará a través de SECOP II.

La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no manifestarse interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

1.18 SORTEO

En caso de presentarse más de 10 de manifestaciones de interés, se realizará sorteo para determinar el orden de elegibilidad de los interesados que quedarán habilitados para presentar propuestas.

La entidad celebrará audiencia de consolidación de oferentes utilizando medios electrónicos y utilizando como mecanismo la extracción de balotas. En una bolsa no transparente se depositarán tantas balotas como proponentes se hayan inscrito, de las cuales 10 corresponden al color rojo y las otras serán de otro color. Quienes les corresponda las balotas de color rojo serán los proponentes elegidos para presentar propuesta. El orden de sacar la balota será el mismo orden de inscripción de los interesados inscritos.

De acuerdo a lo anterior el MUNCIPIO DE MARINILLA enviará a los correos electrónicos la invitación con el nombre AUDIENCIA DE SORTEO PROCESO SAMC-2025 con el link, para que ingresen virtualmente a esta audiencia, esta invitación deberá ser aceptada por oferente para poder tener acceso a la audiencia, de esta se levanta un acta en el cual se indicará el nombre de cada funcionario del oferente que participo.

Los interesados inscritos o seleccionados no podrán ceder o endosar la oportunidad de presentar propuesta en la respectiva Contratación.

1.19 ENTREGA DE OFERTAS

Se presentarán a través de SECOP II.

1.20 VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Marinilla invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

1.21 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada en su página WEB a la fecha de elaboración del presupuesto de los Estudios Previos del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del presente proceso es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000). En consecuencia, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, en la forma prevista para ello.

ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. <Artículo modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

En el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 permite que las entidades limiten la convocatoria a Mypimes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios, con lo cual, el presente proceso podrá acoger esta última opción, con el objetivo de incentivar el comercio local, en el evento de cumplirse los requisitos exigidos por la norma de **por lo menos dos empresas del departamento de Antioquia.**

El Municipio de Marinilla, convoca a las Mipymes para que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, manifiesten su interés de participar en el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el representante legal de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria.
- Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal y el contador.
- Para el caso de personas jurídicas se deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso. Para el caso de personas naturales se deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o en su defecto del contador.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Nota: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. La limitación o no será informada por intermedio del acto de apertura del presente proceso de selección.

CAPÍTULO II

REQUISITOS Y CALIDADES DE PARTICIPACIÓN

2.1 PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Las personas Jurídicas deberán acompañar certificado de existencia y representación legal expedida con una antelación no superior a 1 mes, y las personas naturales deberán acompañar el registro mercantil expedido con una antelación no superior a 1 mes.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Todos los proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato.

4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

5. No estar incurso en alguna causal de liquidación o disolución.

6. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

7. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

8. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Los Proponentes nacionales o extranjeros podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento;
(ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso;
(iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación;
(iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse con la oferta el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello, según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Entidad solicitará tales requisitos durante el periodo de evaluación de las propuestas.

El poder especial en referencia es diferente a la Carta de Presentación de la oferta, razón por la cual, este último sí necesita de los requisitos legales establecidos para los poderes especiales. Lo anterior, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 019 de 2012 y el CGP.

Persona natural: Si se trata de una persona natural que ejerce una actividad comercial deberá presentar el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la convocatoria. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta.

2.2 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio de Marinilla, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio de Marinilla.

  En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

- El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Presentar el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.

2.3 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

2.4 RESPONSABILIDAD FISCAL

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, situación que será verificada por el Municipio de Marinilla.

Sin embargo, antes de la adjudicación, la entidad está en la obligación de consultar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República que el oferente favorecido no esté incluido, so pena de no poder suscribir el contrato.

2.5 LEGISLACIÓN APLICABLE

Será aplicable al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales del presente Pliego de Condiciones y del (los) contrato(s) que se celebre(n) con los proponentes a quienes se les adjudique la Selección Abreviada

Será aplicable al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales del presente Pliego de Condiciones y del (los) contrato(s) que se celebre(n) con los proponentes a quienes se les adjudique la Selección Abreviada.

2.6 REQUISITOS HABILITANTES

2.6.4 Jurídicos

El oferente deberá tener en cuenta el siguiente cuadro con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, el detalle de cada Ítem estará contenido en el pliego de condiciones.

REQUISITOS JURÍDICOS	PRESENTA	
	SI	NO
Carta de Presentación de la Propuesta		
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales		
Certificado de inscripción en el registro mercantil si persona natural o certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.		
Autorización Junta de Socios y/o Asamblea general para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. (Si es del caso)		
Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago.		
Registro único de proponentes RUP – Cámara de Comercio actualizada y en firme-		
Registro Único Tributario – RUT-		
Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente.		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.		
Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016) – Código de Policía.		
Certificado del cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales por los últimos 6 meses expedido por el revisor fiscal.		
Fotocopia de la cédula del oferente en caso de que sea una persona natural. Si es persona jurídica fotocopia de la cedula del representante legal.		
Compromiso Anticorrupción.		
Paz y salvo municipal.		
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.		
Certificado de delitos sexuales		
Certificado multas o sanciones		
Certificado REDAM, con fecha de expedición no mayor a 3 meses		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, expedidos con vigencia no superior a un (01) mes a la fecha de cierre del presente proceso. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio de Marinilla – Antioquia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio de Marinilla.

- En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban y un (1) año más.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y fecha límite para presentar propuestas y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. Que el objeto social incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta,

según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la propuesta. Para personas naturales se deberá anexar copia del documento de identidad.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por licitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la convocatoria, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá anexar certificado que no *me* (*nos*) hallo (*amos*) incurso (s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no *me* (*nos*) *encuentro* (*encontramos*) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar el del Consorcio o Unión Temporal y el de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para el presente proceso podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas individualmente o conformando Consorcio o Unión Temporal, los cuales con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada vigente y en firme y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente. La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento.

Su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser así.

Sistema de Clasificación **UNSPSC**

Código UNSPSC	Nombre - Producto
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
15121500	Preparados lubricantes
15121900	Grasas
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
25171700	Sistemas de frenado y componentes
25171900	Ruedas y acabados
25172000	Componentes de sistema de suspensión
25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
25172700	Sistemas de control medioambiental
25173300	Sistemas de control principal
25173700	Controles de emisión y de escape
25173800	Sistemas de tren de transmisión
25173900	Componentes eléctricos
25174400	Sistemas del interior de vehículos
25181600	Chasis automotriz
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículo
26101500	Motores
26101700	Accesorios y componentes de motor
26101900	Componentes de motor de combustión interna
31181800	Cubiertas automotrices
31211500	Pinturas y tapa poros
31211700	Pinturas y tapa poros
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
40161500	Filtros
73181900	Servicios de soldadura
76111800	Limpieza de vehículos de transporte
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
31321600	Conjuntos sónicos soldados de material en barras

Nota: En todo caso, se atenderán las reglas contenidas en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente del 27 de diciembre de 2023, referente a la clasificación general de bienes y servicios.

Nota 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del proceso o más tardar a la fecha establecida en el cronograma del proceso para la respectiva subsanación.

Nota 2: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes y al menos uno de los miembros deberá estar inscrito en la especialidad solicitada.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal o u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de MARINILLA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de MARINILLA las aplicará por igual a todos los integrantes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Será consultado directamente por la entidad de la página de la Policía.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente lo deberá aportar de la siguiente manera:

El proponente **persona jurídica**, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, **persona natural**, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestarlo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo y del pago realizado en el último mes.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar junto con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

De no cumplirse este requisito la propuesta será entendida como no hábil.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día con sus empleados, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.

Esta exigencia también se acreditará por parte del contratista para efectos de cada pago derivado del contrato, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la ley, tratándose de persona natural o jurídica. Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por aquel.

En este evento, la certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Será consultado directamente por la entidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Será consultado directamente por la entidad.

PAZ Y SALVO DEL MUNICIPIO.

Vigente a la fecha límite para la presentación de la propuesta

CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente debe disponer del certificado de Medidas Correctivas con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx y adjuntarlo en su propuesta.

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES

El proponente debe disponer del certificado de delitos sexuales con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y adjuntarlo en su propuesta.

CERTIFICADO REDAM

El proponente debe disponer del certificado de REDAM con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes y adjuntarlo en su propuesta.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Marinilla, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo ó 3. Garantía Bancaria, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. El Municipio de Marinilla podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Para efectos de la garantía, el Municipio de Marinilla solicitará una póliza de seriedad, expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera y que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios.

La póliza deberá expedirse por un valor del 10% del presupuesto oficial con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la misma, y **tendrá como beneficiarios al Municipio de Marinilla.**

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio, unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos sus integrantes; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

Con dicha garantía se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos por los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para su presentación.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de la garantía será verificada por la entidad convocante, y el valor asegurado quedará a favor del Municipio de Marinilla cuando el proponente incurra en alguno de los casos citados. **El oferente además de la garantía de seriedad de la oferta deberá adjuntar copia de su recibo de pago o transferencia electrónica.**

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por licitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la convocatoria, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2.6.5 Financieros

CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de la Capacidad Financiera (CF) se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la

capacidad financiera **con corte a 31 de diciembre de 2024**, y esta información está en firme, bastará con su presentación, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores para verificar la Capacidad Financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo corriente divido pasivo corriente	Mayor o igual a cinco (5)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual a cero punto cinco (0.5)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Utilidad operacional divida los gastos de intereses	Mayor o igual a tres (3)

Nota 1: Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–[1].

Nota 2: La inscripción del proponente debe encontrarse en vigente al momento del cierre del proceso.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de mayo, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

[1] Concepto C – 028 de 2024

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente versión 3 del 27 de diciembre de 2023.

Nota 3: Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminada (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que "cumple", b) En algunas de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que "cumple" y c) En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) al(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s) deberá(n) acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) al(los) cual(es) de le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad financiera.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el MUNICIPIO DE MARINILLA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador financiero.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores para verificar la Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional divida el patrimonio neto	Mayor o igual a cero punto quince (0.15)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional divida por activo total.	Mayor o igual a cero punto diez (0.10)

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y organizacional solicitada por el MUNICIPIO DE MARINILLA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos, según la fecha de la última renovación en el registro único de proponentes RUP a 31 de diciembre de 2023.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador financiero.

Ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero, so pena de considerar la propuesta como NO CUMPLE la capacidad organizacional.

Nota 1: Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frete a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015– .

Nota 2: La inscripción del proponente debe encontrarse en vigente al momento del cierre del proceso.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos

efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente versión 3 del 27 de diciembre de 2023.

2.6.6 Técnicos

Para efectos de la verificación técnica se tendrán en cuenta lo siguiente:

2.6.6.1 Experiencia

El proponente deberá relacionar la experiencia que pretende validar para este proceso en el formato anexo al presente pliego de condiciones, indicando de manera clara el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP, el cual deberá estar soportado con las respectivas copias de los contratos y actas de liquidación

En todo caso la experiencia deberá estar inscrita en el Certificado del Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos ejecutados y liquidados, suscritos con persona natural o jurídica de derecho privado o entidad pública, cuyo objeto sea de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos o parque automotor y el valor sumado entre los mismos sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Estos deben estar inscritos en el RUP y clasificados en cada uno de los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso.

La entidad verificará del RUP y de la copia de los contratos y actas de liquidación aquella información requerida en el presente pliego de condiciones. No se tendrán en cuenta para la verificación habilitante los contratos que no estén registrados en el RUP.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Para la acreditación de la experiencia, debe aportarse además, las respectivas facturas y certificados de retención en la fuente de cada contrato que soporta el requisito de experiencia.

El proponente debe cumplir con todas y cada una de las condiciones anteriores, de lo contrario la propuesta será INHABILITADO.

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL:

Con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15, respecto a emprendimientos y empresas de mujeres, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18, respecto de las Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos. En este sentido, para el presente proceso se establecen los criterios diferenciales descritos a continuación únicamente para la experiencia general:

Cabe aclarar que la aplicación de tales criterios diferenciales no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente individual o plural que cuente con la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres a los que se refieren los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta de un contrato adicional al exigido, además, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, será aplicable las condiciones de emprendimientos o empresas de mujeres que trata el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando, quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

Nota 2: Para que el proponente pueda acreditar la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres, deberá aportar el formato Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres, debidamente diligenciado, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el articulo 3 Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es) de la siguiente manera:

i. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

ii. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

iii. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

iv. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

EXPERIENCIA PARA MIPYME

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, el proponente individual o plural que cuente con la calidad de Mipyme deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta un contrato adicional al exigido, además, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para que un proponente, singular o plural, pueda acceder a criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso, deberá acreditar su condición de la siguiente manera:

i. Las personas naturales, mediante el formato Acreditación de Mipyme expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

ii. Las personas jurídicas mediante formato Acreditación de Mipyme expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso.

Para los casos de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, solo se aplicarán los criterios diferenciales si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Las entidades sin ánimo de lucro no serán consideradas para la aplicación de este criterio diferencial, toda vez que el Decreto 1860 de 2021 definió dicho tratamiento únicamente para entidades catalogadas como Mipymes, entendidas estas como "unidades de explotación económica". Así de acuerdo con la normativa vigente, las entidades sin ánimo de lucro no hacen parte de tal categoría, toda vez que no persigue el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que su objeto está destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar a cambio un reparto de ganancia en proporción a sus utilidades. Lo anterior, de conformidad con el concepto C 585 de 2022.

NOTA 2: Si para el presente proceso de selección un proponente acredita la calidad de empresa y emprendimiento de mujer y al mismo tiempo acredita la calidad de Mipyme, podrá aportar en total 2 contratos adicionales a los exigidos en la Experiencia General y la sumatoria de ellos deberá ser igual o superior a 20% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

2.6.3.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente debe de garantizar la prestación de servicio en la zona urbana del Municipio de Marinilla. En caso de la necesidad de desplazar los vehículos a otro lugar para reparación, los gastos en que se incurra correrán por cuenta exclusiva del contratista, se acreditará mediante contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios, impuesto de industria y comercio y/o ficha catastral.

2.6.3.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Operatividad: el proponente debe poseer áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o mantenimientos. Esto es; poseer áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o mantenimientos, un patio de maniobras con área mínima de 1.000 metros cuadrados, centro de lubricación con guajes y sistema automatizado de aire para lubricación, engrase y cambio de aceite; Zona de alineación en 3D delantera y trasera balanceo, monta llantas automatizado, área mecánica automotriz especializada en diésel, gasolina, maquinaria y zona de stand bye para los vehículos. Además, este taller deberá disponer de todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación, aportando con su propuesta una póliza todo riesgo de responsabilidad civil - talleres emitida a su nombre, y

con cobertura en la dirección reportada de las instalaciones y taller en el que atenderá el contrato con vigencia por todo el período de duración del mismo, emitida por empresa aseguradora legalmente reconocida con lo cual se deberá garantizar la salvaguarda, protección y asegurabilidad de los vehículos de la entidad durante los tiempos que estos permanezcan dentro de las instalaciones, talleres y pruebas de ruta en el momento de la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos respectivos. Así mismo contar con una póliza de responsabilidad civil con cobertura para los funcionarios y conductores del municipio mientras estos permanezcan dentro de las instalaciones del contratista. No se debe utilizar, en todo caso, el espacio público y se debe respetar las normas del código de policía y en especial el decreto 1504 e 1998 que trata sobre la protección del espacio público.

Dentro de sus instalaciones debe contar con un equipo técnico mínimo de compresor de aire, pistola estroboscópica, multímetro digital, elevador hidráulico (altura mínima de elevación al piso 1.6 mts) scanner de diagnóstico electrónico de los sistemas de inyección universal diésel y gasolina, juego completo de herramientas de mano mecánica, juegos de copas, prensa de banco o manual, taladro, esmeril, gato tipo zorra, gato hidráulico para desmonte y montaje de motores, medidor de compresión, stock de repuestos, estos elementos y equipos son necesarios y presentan relación directa con la efectividad del objeto contractual.

Debe contar mínimo con cinco (5) celdas mecánicas cubiertas que garanticen la adecuada atención y protección de los vehículos dentro de la ejecución de los respectivos mantenimientos.

Servicio de mecánico a domicilio. Los oferentes deben acreditar que prestan el servicio de mecánico a domicilio en carretera o en el sitio donde se encuentre. Este servicio también deberá ser prestado por quien resulte adjudicatario del proceso de selección sin costo alguno para la entidad contratante.

Personal operativo. El proponente, para garantizar una óptima prestación del servicio, debe contar con el personal adecuado, bajo el entendido de que los vehículos son propiedad de una entidad pública y son fundamentales para la prestación de muchos servicios y la materialización de las funciones de la entidad. Por lo tanto deberá contar con un equipo interdisciplinario con unaconformación mínima de:

Ingeniero mecánico. El proponente deberá contar con un profesional, ya sea vinculado o mediantecontrato de prestación de servicio, el cual debe ser ingeniero mecánico con una experiencia mínimade cinco (5) años contados a partir de la expedición del certificado de matrícula profesional expedidopor el consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines.

Tecnólogo en mantenimiento mecatrónica de automotores. El proponente deberá contar con un tecnólogo de esta especialidad, ya sea vinculado o mediante contrato de prestación de servicio conuna experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir del acta de grado

Jefe de patio. El proponente deberá contar dentro de sus instalaciones de este personal, ya sea vinculado o mediante contrato de prestación de servicios el cual deberá tener como mínimo curso certificado de funcionamiento del motor.

Operador en mantenimiento de maquinaria. El proponente deberá contar, mediante contrato de prestación de servicios o vinculado, con un operador con conocimientos certificados como operadorde maquinaria pesada y operación y mantenimiento de maquinaria pesada.

Para la acreditación del personal descrito, deberá anexar dentro de la propuesta, hoja de vida, carta de intención para la ejecución de este contrato debidamente suscrita, certificados de estudio, pago de seguridad social para el personal vinculado o contrato de prestación de servicios, cédula de ciudadanía.

Además de lo anterior deberá contar con un electricista, soldador, pintor, para la acreditación del personal descrito, deberá anexar dentro de la propuesta, hoja de vida, carta de intención para la ejecución de este contrato debidamente suscrita, certificados de estudio, pago de seguridad social para el personal vinculado o contrato de prestación de servicios, cédula de ciudadanía.

Visita técnica: Los servidores públicos y/o contratistas del municipio realizaran visita técnica en el taller con el fin de verificar las condiciones señaladas en el numeral anterior, asimismo evaluar las condiciones de seguridad de integridad de los vehículos y personas. Estos deberán realizar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual para los vehículos livianos y personas, Estos deberán realizar las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual para los vehículos livianos, vehículos pesados, maquinaria amarilla y motocicleta. La visita solo se realizara en la dirección señalada en el certificado de existencia y representación legal, en caso de ser un lugar diferente, deberá indicar en la propuesta dirección exacta.

Para avalar este ítem el proponente deberá allegar un informe técnico que describa los requisitos, el cual debe contener registro fotográfico.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello. Se deberá entregar ficha técnica indicando la garantía de cada ítem, el origen de fabricación de cada ítem; la identificación de las condiciones técnicas de cada uno de los bienes, (advirtiendo que estos no podrán ser inferiores a lo solicitado por El Municipio en su ficha técnica, sin embargo, estos podrán ser superiores sin que ello implique un valor superior al del presupuesto oficial), cantidades. Está deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente losindicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad.El proponente deberá diligenciar la ficha técnica. La ficha debe estar suscrita por el ingeniero mecánico que hará parte del personal ofertado.

CAPÍTULO III

PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La propuesta deberá acompañarse con todos los requisitos habilitantes y calificantes relacionados en este documento

3.1. RESERVA EN DOCUMENTOS

Según el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 2 y 3, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Articulo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley".

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Municipio de Marinilla se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

3.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

3.3. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios ofrecidos deben ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, discriminando el IVA si hay lugar a ello, de conformidad con el Formato 2 –Resumen Económico de la propuesta- y lo establecido en el numeral 1.5 de presente Pliego de Condiciones.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y el Municipio de Marinilla, en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.4. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Selección Abreviada deberá realizarse a través de SECOP II.

3.5 PROPUESTA ALTERNATIVA

No se aceptarán propuestas alternativas.

3.6 MONEDA

La moneda oficial de presentación de las propuestas será el peso colombiano. Por consiguiente, todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser expresados o reexpresados en esta moneda funcional. En el evento de uso de estados financieros, cotizaciones o cualquier otro documento expresado en otra moneda, estos deberán ser convertidos a pesos colombiano, acorde con la ley, de ser necesario, la entidad hará la conversión a la tasa registrada en el Banco de la República a la fecha del documento en particular y a falta de ésta, a la fecha de cierre del proceso.

3.7 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos de naturaleza pública otorgados en países miembros del Convenio de la Haya de 1961 "sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros" deberán presentarse apostillados en las condiciones establecidas en la convención. Se entiende por naturaleza pública los documentos suscritos por una autoridad o funcionario del Estado, los documentos notariales, y los documentos autenticados por la autoridad competente privados o públicos.

Por su parte, los documentos otorgados en países NO miembros del Convenio de la Haya de 1961, deberán presentarse legalizados mediante su consularización. Dicho procedimiento comprende la autenticación de la firma de los documentos

por parte de los funcionarios competentes del respectivo país, y luego la respectiva autenticación por parte del cónsul colombiano de dicho país o el que preste sus servicios para el mismo. En caso de no existir consulado en el país o no poder acudir al consulado que ejerza en el mismo, se deberá presentar el documento en un consulado de un país diferente a Colombia, con el cual se tenga representación consular. Una vez se cumpla con dicho trámite, el documento deberá ser presentado ante la oficina de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul.

3.8 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Estampilla Pro-deporte	2%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	**9.06%**

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

3.11 VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

4.1.1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

4.1.3 Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural en causal de disolución o liquidación forzosa

4.1.4. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Capítulo 6 del Pliego de Condiciones.

4.1.5 Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso.

4.1.6. Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que determine la Administración Municipal, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.

4.1.7. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.

4.1.8. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

4.1.9. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.

4.1.10. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

4.1.11. Cuando no se aporte con la propuesta la Garantía de Seriedad.

4.1.12 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes colombianas.

4.1.13 Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Entidad Contratante, luego de haber solicitado las aclaraciones que se hayan considerado pertinentes.

4.1.14 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

4.1.15 Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de servicios, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de servicios que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.

4.1.16 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

4.1.17 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

4.1.18 Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que licite; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas Abiertas. Cuando un integrante de un consorcio forma parte de otro consorcio. Cuando un proponente forme

parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.

4.1.19 Cuando la propuesta se modifique por el proponente ante una solicitud de aclaración.

4.1.20 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

4.1.21 Cuando falte y sea necesaria la autorización de la Junta para presentar la propuesta.

4.1.22 Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando La entidad luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias o verifique que en la propuesta hay información falsa o inexacta.

4.1.23 Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en el presente pliego de condiciones es causal de eliminación y/o rechazo y/o inadmisibilidad de la oferta.

4.1.24 Cuando el registro en el RUP aportado por el proponente, en el evento de que dicha inscripción, renovación, calificación y clasificación haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio y no se encuentre en vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso o a la fecha de subsanación establecida en el cronograma del proceso, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4.1.25 Cuando el valor total de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial.

4.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Para el efecto de subsanabilidad de documentos, se tendrá en cuenta lo estipulado en el parágrafo del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, incluyendo los manuales que Colombia Compra Eficiente expida para el efecto, la Sentencia No. 25804 del 26 de febrero de 2014 proferida por el Consejo de Estado y la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su carácter de ente rector del sistema de compras y contratación pública.

LOS PROPONENTES DEBERÁN ALLEGAR A TRAVÉS DE SECOP II DENTRO DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO QUE AL EFECTO LES FIJE LA ENTIDAD LAS CLARIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en la Solicitud de Subsanabilidad, lo podrá solicitar al proponente hasta antes de la adjudicación para que allegue los documentos en el término que para el efecto le fije en el requerimiento. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el

representante legal de la Entidad Contratante o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley..

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el numeral 5 del artículo 33 y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el municipio de Marinilla, utilizará los siguientes criterios de desempate:

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el municipio de Marinilla utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente, de conformidad con lo ordenado en la normatividad, para seleccionar al adjudicatario:

1. Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Acreditación:

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

2. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.
Acreditación:

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012).

3. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección.

4. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Acreditación:

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado

vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

5. De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Acreditación:

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

6. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Acreditación:

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
iii) El certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.
En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Acreditación:

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una declaración ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al literal anterior.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

7.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

7.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación:

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa y el RUP. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

9. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación:

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
- Mipymes, Cooperativas, Asociación mutual: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de estas condiciones Mipymes, Cooperativas, Asociacion mutual.

10. De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

10.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

10.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

11. Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, debidamente inscrita en la cámara de comercio según lo establecido en el artículo 2° de la Le 1901 de 2018.

Acreditación:

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

a. La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en Secop II. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre (fecha límite para la presentación de ofertas) del proceso de selección. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

La Entidad podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.
De conformidad con el parágrafo primero del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

En caso de agotar dicho procedimiento y persistir el empate se definirá por el sistema de balotas, la última que quede en la bolsa será la ganadora.

Nota: En el evento de no presentarse el representante legal de una firma inscrita o su delegado, o en caso de una persona natural el interesado inscrito o su delegado, la balota será extraída por el funcionario o contratista designado para el efecto.

4.4 FACTORES DE CALIFICACION

El Municipio de Marinilla (Antioquia) debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes contenidos anteriormente y los establecidos en el pliego de condiciones.

El Municipio de Marinilla (Antioquia) asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	50
Factor Técnico	30
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	5
Condición de Mipyme	5
TOTAL	**100**

En la evaluación el Municipio de Marinilla (Antioquia) asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, factor de calidad y de industria nacional indicado.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos respectivos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Reducción por imposición de Multas:

El artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, señala que las entidades estatales deberán:

(...) reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

En este orden, es obligación de la entidad aplicar este precepto legal. En consecuencia, se reducirá el puntaje correspondiente a los proponentes que se encuentren en la situación descrita en la precitada norma.

La entidad procederá a realizar la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes –RUP–, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, según el cual "Las entidades estatales enviarán mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio, la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados".

Factor Económico / 50 puntos.

El Municipio de Marinilla (Antioquia) a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CINCUENTA (50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica.

El precio base se determinará de la siguiente forma:

Media Aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$30 * \left(1 - \left(\frac{\underline{x} - Vi}{\underline{x}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \underline{x}$$

$$30 * \left(1 - 2\left(\frac{\underline{x} - Vi}{\underline{x}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \underline{x}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El proponente, al momento de preparar la propuesta económica y diligenciar el formulario de Cantidades de obra deberá asegurarse que las celdas de la columna "Descripción" estén completas, o sino deberá desplazarlas hasta que se vea en su totalidad la descripción del ítem.

Para la evaluación del factor precio, se realiza la revisión de la propuesta económica, con base en los siguientes formularios y términos:

El valor total obtenido será el que primará para efectos de calificación y posterior adjudicación de contrato.

No se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntajes, las propuestas que se encuentren incursas en las causales "RECHAZO DE PROPUESTAS" contenidas en el numeral 7.10 del capítulo VII del presente pliego de condiciones.

I.1. Factor técnico / 30 puntos.

Para las Empresas que tengan radio de acción con un taller, patio de maniobras y centro de lubricación de mínimo 1000 m2 cerca de la zona urbana al Municipio de Marinilla-Antioquia se les valorara de la siguiente manera.

Radio cercano casco urbano hasta Km 5+000	Radio cercano casco urbano de los >Km5+001<Km10+000	Radio Cercano casco urbano >10
30 puntos	5 puntos	0 puntos

Tendrá un puntaje de 30 puntos el proponente que equidistantemente esté más cerca de la de la Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 30 Nro. 30-13 parque principal barrio centro, los demás obtendrán puntaje de acuerdo al establecido en la tabla anterior.

Para efectos de tomar esta distancia se realizará un recorrido partiendo desde la portada principal de la alcaldía municipal de Marinilla (Antioquia), con el tacómetro de kilometraje en ceros (0), hasta la estación ofrecida por el oferente de acuerdo a la ruta señalada en su oferta.

I.2. Apoyo a la industria nacional / 10 puntos.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51° del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante deberá suscribir la certificación se le asignaran diez (10) Puntos.

I.3 Condición de Mipyme / 5 puntos.

Para obtener el puntaje, el proponente deberá cumplir y acreditar los requisitos indicados en el pliego de condiciones para acceder al criterio de Experiencia Diferencial de Mipyme.

El proponente persona jurídica podrá acreditar el cumplimiento de este criterio con al menos una de las opciones para certificar la condición descritas en el sección Experiencia Diferencial para Mipyme, mediante los documentos presentados de forma inicial con la presentación de la propuesta, es decir con el formato Acreditación de Mipyme y Certificado de Existencia y Representación Legal, o a través del Registro Único de Proponente, en cuyo caso este será merecedor del puntaje.

Ahora, si el proponente no acredita la condición de Mipyme con ninguno de los documentos relacionados para acceder al criterio diferencial, estos podrán ser subsanados para el requisito de Experiencia Diferencial, pero no serán considerados para la asignación de puntaje.

I.4 Emprendimiento y Empresas de Mujeres / 5 puntos.

Para obtener el puntaje, el proponente deberá cumplir y acreditar los requisitos indicados en el pliego de condiciones para acceder al criterio diferencial de emprendimientos y empresas de mujeres.

En caso de que el proponente deba subsanar alguno de los documentos mediante el cual acredite el cumplimiento del requisito, podrán ser subsanados para el requisito de experiencia diferencial, pero no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

4.5 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El municipio dará traslado de tres (3) días hábiles para solicitar a los oferentes que subsanen las propuestas en aquellos documentos o informes susceptibles de ser subsanados.

Consolidados los informes de evaluación de las ofertas, se pondrán a consideración de los proponentes por espacio de tres (3) días hábiles, para que presenten las observaciones a través de SECOP II a que haya lugar. Los informes serán publicados en la página Web www.contratos.gov.co.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Tanto el informe como las respuestas a las observaciones formuladas serán publicados en la página Web www.contratos.gov.co.

4.6 COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN

Corresponde adjudicar la presente Selección Abreviada al Secretario de Sistemas, información y procesos, de conformidad con el Decreto 141 del 27 de julio de 2020.

4.7 PLAZO PARA ADJUDICAR

De conformidad con el numeral 9, Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la adjudicación se efectuará de acuerdo a la naturaleza, objeto y cuantía y al cronograma.

En el evento de que por cualquier circunstancia no se adopte una decisión dentro de este término, de acuerdo con el inciso 2 numeral 9, Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

Dentro del mismo término podrá declararse desierta la Convocatoria, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993.

Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por lo mismo, al Municipio de Marinilla y al adjudicatario, Artículo 30, numeral 11, Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 CONTRATO

El Municipio de Marinilla celebrará con el proponente adjudicatario, el contrato para la ejecución del objeto, fundamentándose en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el Pliego de Condiciones y los análisis técnico, jurídico, y económico de la propuesta.

5.2. OBJETO DEL CONTRATO

"INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO".

5.3 DOMICILIO DEL CONTRATO

De conformidad con las normas legales vigentes, el lugar del cumplimiento del contrato que se llegare a celebrar, es la ciudad de Marinilla, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

5.4 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y las normas internas de la Administración Municipal.

5.5 GARANTÍA ÚNICA

El adjudicatario constituirá, a favor del Municipio de Marinilla, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

La póliza deberá incluir los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

5.6 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es *intuito personae* y en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de quien tenga la competencia para hacerlo.

5.7 SUPERVISIÓN

Una vez legalizado el contrato o los contratos, el Municipio de Marinilla, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

CAPÍTULO VI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1 OBJETO: "INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO".

ALCANCE DEL OBJETO: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada propiedad del municipio de Marinilla de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se adjunta archivo con la valoración presupuestal de cada componente en inventario automotor

PLACA	TIPO DE VEHICULO	SECRETARIA
ODT881	VOLQUETA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTR
OCD210	VOLQUETA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTR
OZM070	VOLQUETA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTR
WIJ92A	RETROEXCAVADORA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTR
MC069324	VIBROCOMPACTADOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTR
WIA24A	MOTONIVELADORA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTR
BOBCAT	MINI CARGADOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTR

OBLIGACIONES U OBJETIVOS

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- ✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, los pliegos de condiciones, la ficha técnica, la minuta contractual y lo acordado entre las partes.
b. Utilizar de manera adecuada y correcta los recursos del municipio

c. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del objeto contractual.
d. Acreditar que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y continuar acreditando dicha calidad durante la ejecución del presente contrato.
e. Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al presente contrato, con la debida sustentación, en el formato establecido para dicha operación.
f. EL CONTRATISTA deberá acatar las instrucciones del Supervisor del contrato, designado por parte del municipio.
g. Contar con el personal calificado, idóneo y con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto del contrato de manera eficiente.
h. En los casos que los daños de la maquinaria y/o vehículos, del municipio, sea cubierta por la garantía del proveedor, la maquinaria no podrá ser manipulada por los funcionarios de EL CONTRATISTA, ni por ninguna otra persona durante la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA debe reportar de inmediato el evento a la empresa que ampara la garantía.
i. Todos los gastos de mantenimiento, asociados al contrato, serán reconocidos por el Municipio de Marinilla, como gastos reembolsables. La reposición de los elementos de desgaste, deberá hacerse de acuerdo con el catálogo de partes del proveedor de la maquinaria y/o vehículo, salvo aquellos que cubran las garantías y los seguros respectivos, dicha reposición deberá ser informada al Supervisor designado por el municipio, para dar trámite a la disposición final de dichos elementos de desgaste. Las herramientas de corte y mangueras de los equipos a administrar se podrán adquirir como homologadas.
j. EL CONTRATISTA realizará el cobro mensual contra factura, donde se incluirá el valor de los insumos por repuestos y los servicios de reparaciones externas que no las puedan realizar los técnicos, luego de realizar la conciliación respectiva con el supervisor del municipio, al igual que se deben incluir los valores de administración del presente contrato.
k. EL CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de un 100%, de un técnico operativo asignado para el municipio.
l. EL CONTRATISTA deberá verificar que para la ejecución del contrato se cuente con todos los elementos de seguridad y protección del técnico, que esté a cargo de la intervención de los equipos de conformidad con las normas que regulan la materia.
m. EL CONTRATISTA deberá incluir los costos del técnico asignado para prestar el servicio, además del costo del vehículo asignado a éste para la prestación del servicio.
n. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los mantenimientos realizados a la maquinaria y vehículos.
o. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
p. EL CONTRATISTA deberá acatar de manera conjunta las instrucciones del Supervisor del contrato designado por el municipio para determinar los trabajos de mantenimiento a realizar.
q. Realizar la reparación y/o mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y del parque automotor de manera eficaz, ágil y oportuna, de conformidad con los cronogramas establecidos con el Supervisor.
r. Informar al Supervisor del contrato de manera escrita, cuando el presupuesto asignado al presente contrato se encuentre agotado en un setenta (70 %), en aras de verificar el presupuesto por ejecutar.
s. Realizar los mantenimientos correctivos o preventivos, en el sitio acordado con el supervisor.
t. Con el fin de agilizar las reparaciones, evitar desplazamientos largos de la maquinaria y optimizar las labores que actualmente realiza la Secretaría de Obras Públicas, el CONTRATISTA deberá disponer de un sitio (Taller de diagnóstico y reparación) localizado en el municipio de Marinilla ya sea propio o en arrendamiento.
u. En caso de que se requiera realizar una reparación o cambio de repuesto cuya descripción y valor no se encuentre estipulado y aprobado mediante el cuadro anexo de Especificaciones Esenciales de este Estudio

Previo y en los Pliego de Condiciones, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con el fin de pactar conjuntamente y aprobar la reparación objeto de la cotización, el Supervisor avalará o rechazará la descripción del trabajo a realizar o el valor propuesto. En el caso de no aprobar, devolverá y solicitará nuevas cotizaciones diferentes a las inicialmente presentadas.

v. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

ANEXOS

FORMATOS PARA RESPONDER EL PLIEGO

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

- Utilice procesador de palabras o máquina de escribir.
- Responda todas las preguntas y sea preciso en sus respuestas.
- Elabore una tabla de contenido, con la referencia exacta de la página donde se encuentra el tema o documento incluido en la propuesta.
- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán entregarse debidamente foliados y legajados.

FORMATOS

Diligenciar los formatos de acuerdo a los modelos descritos:

- Modelo de carta de presentación de la propuesta (Utilice papel membreteado)
- Formato 2 – Resumen Económico
- Formato 3 – Certificado de pago de los Aportes
- Formato 7 – Formulario de Inscripción de Proponente "Manifestación de interés"
- Formato 8 – Resumen de Certificados de Experiencia
- Compromiso anticorrupción
- Formato de multas y sanciones
- Modelo minuta de Contrato

Firma

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDIA "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"
Oficina "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la Selección Abreviada _____ de 2023, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Marinilla, en las fechas indicadas, el objeto de la Convocatoria.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Convocatoria.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Convocatoria y el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada *
10. Que no me encuentro inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. (En caso de estarlo deberá aportar dicho certificado, así el objeto para el cual se presenta no lo requiera)
11. Que no será necesario emplear personal adicional como resultado de la ejecución del contrato. (En caso contrario diligencie el formato 5)

Proponente: _____ Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

FORMATO 2

RESUMEN ECONÓMICO

Selección Abreviada: _____ de 2025

Objeto: _____

Proponente: _____

Resumen Económico de la propuesta

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420 E		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD. JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS PISTON DE MOTOR	1	
6	SIPS ANILLOS DE PISTON DE MOTOR	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	SIPS POLEA DEL MOTOR	1	
9	SIPS DE CIGÜEÑAL	1	
10	SIPS DE JUEGO DE CASQUETES DE VIELA Y BANCADA	1	
11	SIPS TAPON BLOQUE MOTOR	1	
12	SIPS EMPAQUE DE CARTER	1	
13	SIPS VOLANTE DE MOTOR	1	
14	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
15	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
16	SIPS DE CORREA DE ACCESORIOS	1	
17	SIPS DAMPER DE MOTOR	1	
18	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
19	SIPS DE SENSOR ELECTRONICO	1	
20	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
21	SIPS CORASA DE VENTILADOR	1	
22	SIPS TENSOR DE CORREA	1	
23	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
24	SIPS SOPORTE MOTOR	1	
25	SIPS RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
26	SIPS DE CONECTOR ELECTRONICO CON SCANEO Y CORRECCION DE CODIGOS DE ERROR	1	
27	SIPS EMPAQUE TAPA LATERAL DE MOTOR	1	
28	SIPS EMPAQUE TAPA DE DISTRIBUSION	1	
29	SIPS CORREAS DEL MOTOR	1	
30	MANTENIMENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION DE MOTOR	1	

31	SIPS COMPUTADORA Y PROGRAMACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
32	SIPS DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
33	SIPS KIT REPARACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
34	SIPS DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE	1	
35	SIPS KIT REPARCION DE INYECTOR	1	
36	SIPS JUEGO DE TOBERAS INYECTOR	1	
37	SIPS DE TURBO ALIMENTADOR	1	
38	SIPS DE KIT DE REPARACION DE TURBO ALIMENTADOR	1	
39	SIPS EMPAQUTADURA DEL TURBO	1	
40	SIPS TORNILLO DEL TURBO	1	
41	SIPS DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTBLE ELECTRICA	1	
42	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
43	SIPS TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
44	SIPS SOPORTE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
45	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
46	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
47	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	
48	SIPS ABRASADERA MANGUERA	1	
49	SIPS DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
50	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	
51	SIPS DE MANGUERA DE VACIO	1	
52	SIPS EMPAQUETADURA DE TAPA DEL DESFOGUE	1	
53	SIPS MANGUERA DE RETORNO	1	
54	SIPS RACOR BOMBA COMBUSTIBLE	1	
55	SIPS ABRAZADERA MANGUERA	1	
56	SIPS MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
57	SIPS BOMBA DE LEVANTE DE COMBUSTIBLE	1	
58	SIPS DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
59	SIPS DE SELLOS DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
60	SIPS SELLOS DE TOBERAS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
61	SIPS SENSOR DE FLUJO DE COMBUSTIBLE	1	
62	SERVICIO REPARACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON CAMBIO DE PIEZAS	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
63	SIPS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
64	SIPS TORNILLO MULTIPLE DE ESCAPE	1	
65	SIPS DE SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	1	
66	SIPS DE SILENCIADOR	1	
67	SIPS TUBO DE ESCAPE	1	
68	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
69	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
70	SIPS PUNTA DE ESCAPE	1	
71	SIPS PARRILLA DE SILENCIADOR DE ESCAPE	1	
72	SIPS TRAMO DE TUBO DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
73	GARRAFA ACEITE MOTOR 15W40 CAT	1	
74	GALON ACEITE MOTOR 15W40 CAT	1	
75	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W4O	1	
76	CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	
77	GARRAFA DE ACEITE HIDRAULICO	1	
78	GALON ACEITE HIDRAULICO	1	
79	GALON ACEITE SERBO TRANSMISION	1	
80	GARRAFA ACEITE 50 TANDEN	1	
81	GARRAFA ACEITE SERBOTRANSMISION	1	
82	GARRAFA TRANSMISION CAT	1	
83	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
84	SIPS BALDE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
85	SIPS ADITIVO ANTIFRICCION	1	

86	SIPS ADITIVO DE LUBRICACION	1	
87	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
88	ADITIVO DE RODILLERIA	1	
89	LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
90	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	
91	DESENGRASANTE	1	
92	LUBRICANTE PENETRANTE	1	
93	LIMPIA CONTACTOS	1	
94	FILTRO ACEITE CAT	1	
95	FILTRO ACPM SEP CAT	1	
96	FILTRO ACPM CAT	1	
97	FILTRO AIRE PRIMARIO	1	
98	FILTRO AIRE SECUNDARIO	1	
99	FILTRO DE SERVO TRANSMISION	1	
100	FILTRO HIDRAULICO CAT	1	
101	FILTRO HIDRAULICO CAT	1	
102	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	
103	SERVICIO CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE HIDRUALICO	1	
104	SERVICIO CAMBIO DE FILTRO Y SERVO TRANSMISION	1	
105	SERVICIO EMGRASADA GENERAL DEL EQUIPO	1	
106	ADITIVO PARA FRENOS	1	
107	SIPS BOMBA DE ACEITE A TODO COSTO	1	
108	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE	1	
109	SIPS KIT REPARCION ENFRIADOR DE ACEITE	1	
110	SIPS TAPA ENFRIADOR DE ACEITE	1	
111	SIPS MEDIDOR DE ACEITE	1	
112	SIPS TAPA LLENADO DE ACEITE MOTOR	1	
113	SIPS EMPAQUETADURA BASE FILTRO ACEITE	1	
114	SIPS EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	1	
115	SIPS MANGUERA DE LUBRICACION	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
116	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
117	SIPS TANQUE DE RADIADOR	1	
118	SIPS RADIADOR REFRIGERACION MOTOR	1	
119	SIPS BOQUILLA DE RADIADOR	1	
120	SIPS TAPA DE RADIADOR	1	
121	SIPS INTERCOOLER	1	
122	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
123	SIPS KIT DE REPARACION BOMBA DE AGUA	1	
124	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
125	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
126	SIPS MANGUERA SISTEMA DE REFRIGERACION	1	
127	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
128	SIPS ABRASADERA DE RADIADOR	1	
129	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
130	SIPS BOQUILLA DE INTERCULLER	1	
131	SIPS MANGUERA INTERCULLER AL TURBO 2" 1/4	1	
132	SIPS MANGUERA INTERCULLER AL TURBO 2" 1/2	1	
133	SIPS DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
134	SIPS VISOR DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
135	SIPS MANGUERA DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
136	SIPS TAPA DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	1	
137	SIPS TERMOSTATO DE TEMPERARATURA	1	
138	SIPS KIT MAYOR FAN CLUTCH	1	
139	SIPS KIT DE REPARACION FAN CLUTCH	1	
140	SIPS ELECTROVALVULA FAN CLUTCH	1	
141	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
142	SIPS TERMINAL DE DIRECCION	1	

143	SIPS BRAZO DE DIRECCION	1	
144	SIPS CARDAN DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS	1	
145	SIPS ESPIGO Y BOTELLA DE CARDAN DE DIRECCION	1	
146	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
147	SIPS BARRA DE DIRECCION	1	
148	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	
149	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
150	SIPS EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
151	SIPS DEPOSITO ACEITE HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
152	SIPS CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
153	SIPS EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
154	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
155	SIPS CRUCETA DIRECCION	1	
156	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	
157	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
158	SIPS CILINDRO CABRILLA DE DIRECION	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
159	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA TRASMISION Y ENGRANAJE		
160	SIPS ORING SELLO INTERNO DE FRENOS	1	
161	SIPS ORING PISTON CARRIER	1	
162	SIPS ORING PISTON EJE TRASERO	1	
163	SIPS PLATO FRENO INTERNO	1	
164	SIPS PLATO FRENO EXERNO	1	
165	SIPS PLATO FRENO SEPARACION	1	
166	SIPS RODAMIENTO INTERNO SERVO	1	
167	SIPS RODAMIENTO EXTERNO SERVO	1	
168	SIPS EMPAQUETADURA INTERNA DE FRENOS	1	
169	SIPS RETENEDOR RUEDA TRASERA	1	
170	SIPS MANGUERA SISTEMA DE FRENOS	1	
171	SIPS KIT REPARACION DE SISTEMA DE FRENOS DE UNA RUEDA, INCLUYE DISCOS, SEPARADORES, REDUCTOR, RESORTES, RODAMIENTOS, GARRAS DE FRENADO, SENSORES DE FRENADO Y EMPAQUETADURA	1	
172	SIPS KIT RODILLOS, RETENEDORES Y REDUCTORES DE RUEDA TRASERA	1	
173	SIPS EMPAQUETADURA, VAQUELAS, JGO PISTONESDE ENGRANAJE Y ARANDELAS ESTRIADAS DE SERVOTRANSMISION	1	
174	SIPS RETENEDOR REDUCTOR TRASERO	1	
175	SIPS RETENEDORES TROQUE TRASERO	1	
176	SIPS TORNILLO DE REDUCTOR	1	
177	SIPS BUJES, PASADOR Y RETENEDORES DE TROQUE DELANTERO	1	
178	SIPS DE RETENEDOR LATERALE DEL TROQUE DELANTERO	1	
179	SIPS EMPAQUETADURA TRANSMISION DELANTERA	1	
180	SIPS RETENEDORES TROQUE DELANTERO	1	
181	SIPS RETENEDORES TROQUE TRASERO	1	
182	SIPS RETENEDORES ENFLANCHE DELANTERO	1	
183	SIPS RETENEDORES ENFLANCHE TRASERO	1	
184	SIPS EMPAQUETADURA, BUJES, PASADORES Y ARANDELAS DE AJUSTE DE TROQUE DELANTERO	1	
185	SIPS JUEGO ARANDELAS DE AJUSTE DE TROQUE DELANTERO	1	
186	SIPS JUEGO X 16 CHAVETA CRUCETA	1	
187	SIPS JUEGO X 16 TORNILLOS CHAVETA CRUCETA	1	
188	SIPS JUEGO ARANDELAS DE AJUSTE DE TROQUE DELANTERO	1	
189	SIPS CARDAN COMPLETO	1	
190	SIPS CRUCETA DEL CARDAN	1	
191	SIPS YOQUI DEL CARDAN	1	
192	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
193	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
194	SIPS RODILLO INTERNO RUEDA DELANTERA	1	

195	SIPS RODILLO EXTERNO RUEDA DELANTERA	1	
196	SIPS RETENEDOR RUEDA DELANTERA	1	
197	SIPS RETENEDORES DE SPEAK	1	
198	SIPS RODAMIENTO INTERNO RUEDA TRASERA	1	
199	SIPS RODAMIENTO EXTERNO RUEDA TRASERA	1	
200	SIPS ESPARRAGO RUEDA	1	
201	SIPS TUERCA RIN	1	
202	LLANTA DELANTERA 125/80 R18	1	
203	LLANTA TRASERA 19.5 L24	1	
204	SERVICIO MONTADA DE LLANTA DELANTERA	1	
205	SERVICIO MONTADA DE LLANTA TRASERA	1	
206	NEUMATICO DELANTERO	1	
207	NEUMATICO TRASERO	1	
208	VALVULA SELLOMATIC	1	
209	SIPS RIN TRASERO	1	
210	SIPS RIN DELANTERO	1	
211	SERVICIO DESPINCHADA DE LLANTA INCLUYENDO PARCHE	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
212	SIPS DE INSTALACION ELECTRICA DE LA RETROEXCAVADORA EN GENERAL	1	
213	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO A TODO COSTO	1	
214	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
215	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
216	SIPS BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	1	
217	SIPS SENSOR MAP	1	
218	SIPS SENSOR MAF	1	
219	SIPS SENSOR CTS	1	
220	SIPS SENSOR CKP	1	
221	SIPS SENSOR CMP	1	
222	SIPS SENSOR IAT	1	
223	SIPS SENSOR APP	1	
224	SIPS DE VALVULA IAC	1	
225	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
226	SIPS BOMBILLO ALOGENO	1	
227	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
228	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
229	SIPS DE BOMBILLO LED LUZ MEDIA	1	
230	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
231	SIPS SOQUETE BOMBILLO	1	
232	SIPS FLACHER ELECTRICO	1	
233	SIPS RELAY ELECTRICO	1	
234	SIPS EXPLORADORA DELANTERA	1	
235	SIPS EXPLORADORA DE REVERZA	1	
236	SIPS SUICHE EXPLORADORAS	1	
237	SIPS TROMPO DE REVERZA	1	
238	SIPS FUSIBLERA	1	
239	SIPS FAROLA DELANTERA	1	
240	SIPS LUZ DIRECCIONAL	1	
241	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
242	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES	1	
243	SIPS DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
244	SIPS MOTOR LIMPIABRISAS	1	
245	SIPS MOTOR MIONAS	1	
246	SIPS DE PILOTO Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITO ELECTRONICO	1	
247	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
248	SIPS STOP LEED TRASEROS	1	
249	SIPS LUCES LEED LATERALES	1	
250	SIPS DE LICUADORA	1	
251	SIPS JUEGO DE CONECTORES DE LUCES	1	

252	SIPS JUEGO DE SOQUETES DE LUCES	1	
253	SIPS ELEVADOR ELECTRICO DE LUCES	1	
254	SIPS DISYUNTOR ELECTRICO	1	
255	SIPS CABLEADO ELECTRICO DE LUCES DELANTERAS	1	
256	SIPS CABLEADO ELECTRICO DE LUCES TRASERAS	1	
257	SIPS CONECTOR DE SENSOR	1	
258	SIPS MANDO ELECTRICO DE SISTEMA DE ARRANQUE	1	
259	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DEL ARRANQUE	1	
260	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE ENCENDIDO	1	
261	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE CARGA	1	
262	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
263	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE INYECCION	1	
264	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA LIMPIA BRISAS	1	
265	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE CONEXIONES AUXILIARES	1	
266	SIPS KIT ARNES ELECTRICO COMPUTADORA	1	
267	SIPS PEDAL ACELERACION	1	
268	SIPS SOLENOIDE DE APAGADO	1	
269	SIPS SOLENOIDE ELECTRICO BONBA DE INYECCION	1	
270	SIPS MANDO DE CONTROL DE LA CONTRAMARCHA	1	
271	SIPS LAMPARA LECES	1	
272	SIPS RAMAL ELECCTRICO DE TABLERO	1	
273	SIPS SWICHE LUCES	1	
274	SIPS RAMAL ELECTRICO DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
275	SIPS EXPLORADORAS LED	1	
276	SIPS SEMAFOROS LED	1	
277	SIPS DE RAMAL ELECTRICO DE EXPLORADORAS Y SEMAFOROS	1	
278	SIPS SENSOR POTENCIA DEL MOTOR	1	
279	SIPS INDICADOR DE REVOLUCIONES	1	
280	SIPS CONECTOR DEL SISTEMA NEUTRAL ELECTRICO	1	
281	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
282	SIPS DE PITO FRONTAL	1	
283	SIPS ALARMA DE REVERZA	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
284	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
285	SIPS AUTOMATICO ARRANQUE	1	
286	SIPS BENDIX DE ARRANQUE	1	
287	SIPS ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
288	SIPS BUJES Y RODAMIENTOS DE ARRANQUE	1	
289	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
290	SIPS JGO BOBINAS DE ARRAQUE	1	
291	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
292	SIPS CORONA DEL ARRANQUE	1	
293	SIPS BATERIA ELECTRICA	1	
294	SIPS BORNE DE BATERIA	1	
	SISTEMA DE CARGA		
295	SIPS ALTERNADOR	1	
296	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS ALTERNADOR	1	
297	SIPS REGULADOR ALTERNADOR	1	
298	SIPS BUJES Y RODAMIENTOS ATERNADOR	1	
299	SIPS ROTOR ALTERNADOR	1	
300	SIPS CORONA ALTERNADOR	1	
301	SIPS POLEA ALTERNADOR	1	
302	SIPS CORREA DE ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
303	SIPS BUJIAS	1	
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
304	SIPS DE REFRIGERANTE SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	1	
305	SIPS DEL COMPRESOR DEL AIRE	1	
306	SIPS DEL EVAPORADOR	1	

307	SIPS DUCTOS Y REJILLAS AIRE ACONDICIONADO	1	
308	SIPS CONTROL DE MANDO DEL AIRE	1	
309	SIPS TUBERIA DE ALTA O BAJA AIRE ACONDICINADO	1	
310	SIPS DEL CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	
311	SIPS VALVULA DE EXPANSION	1	
312	SIPS MANGUERA DE AIRE ACONDICIONADO	1	
313	SERVICIO MANTENIMEINTO DE AIRE ACONDICIONADO CON CAMBIO DE TUBERIA DUCTOS Y REJILLAS	1	
	SISTEMA HIDRULICO		
314	SIPS TRAMO TUBERIA HIDRAULICA	1	
315	SIPS MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO	1	
316	SIPS JUEGO DE SELLOS Y EMPAQUETADURA DE CILINDRO DE GIRO	1	
317	SIPS MANGUERA PARA EL AGUILON	1	
318	SIPS VISOR TANQUE HIDRAULICO	1	
319	SIPS TANQUE HIDRAULICO	1	
320	SIPS SELLOS DE TANQUE HIDRAULICO	1	
321	SIPS RACORES DE TANQUE HIDRAULICO	1	
322	SIPS MANGUERA DE TANQUE HIDRAULICO	1	
323	SIPS VALVULA CONTROL HIDRULICO DELANTERO	1	
324	EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS DELANTERO	1	
325	SIPS SELLOS DE BANCO DE VALVULAS DELANTERO	1	
326	SIPS ORIN DE BANCO DE VALVULAS DELANTERO	1	
327	SIPS RACORE DE BANCO DE VALVULA DELANTERO	1	
328	SIPS MANGUERA DE BANCO DE VALVULA DELANTERO	1	
329	SIPS VALVULA CONTROL HIDRULICO TRASERO	1	
330	EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS TRASERO	1	
331	SIPS SELLOS DE BANCO DE VALVULAS TRASERO	1	
332	SIPS ORIN DE BANCO DE VALVULAS TRASERO	1	
333	SIPS RACOR DE BANCO DE VALVULA TRASERO	1	
334	EMPAQUETADURA Y SELLOS DE BANCO DE VALVULAS	1	
335	SIPS MANGUERA DE BANCO DE VALVULA TRASERO	1	
336	SIPS TERMINAL DE PALANCA DE CONTROLES HIDRAULICOS	1	
337	SIPS BOMBA HIDRAULICA	1	
338	SIPS CONJUNTO ROTATIVO COMPLETO DE BOMBA HIDRAULICA: DRUN, CASQUETES, PLATO, ROTULA, PLATO DE BRONCE, WAS PLAY, RETENEDORES Y SELLOS	1	
339	SIPS SELLOS DE BOMBA HIDRAULICA	1	
340	SIPS ORING DE BOMBA HIDRAULICA	1	
341	SIPS RACOR DE BOMBA HIDRAULICA	1	
342	SIPS MANGUERA DE BOMBA HIDRAULICA	1	
343	SIPS VALVULA DE PRESION	1	
344	SIPS KIT REPARACION VALVULA DE PRESION	1	
345	SIPS SELLOS VALVULA DE PRESION	1	
346	SIPS ORIN VALVULA DE PRESION	1	
347	SIPS MANGUERA VALVULA DE PRESION	1	
348	SIPS SELLO DE MANGUERA HIDRAULCA	1	
349	SIPS MANGUERA HIDRAULICA EQUIPO DELANTERO	1	
350	SIPS MANGUERA HIDRAULICA EQUIPO TRASERO	1	
351	SIPS MANGUERA HIDRAULICA CILINDRO	1	
352	SIPS MANGUERA HIDRAULICA ESTABILIZADORES	1	
353	SIPS MANGUERA HIDRAULICA GATO DE GIRO	1	
354	SIPS MANGUERA HIDRAULICA GATO AGUILON	1	
355	SIPS EMPAQUETAURA DEL GATO DE LA DIRECCION INCLUYE REPARACION INTERNA	1	
356	SIPS DE GATO DE GIRO	1	
357	SIPS EMPAQUETADURA DE GATO DE GIRO INCLUYE REPARACION INTERNA	1	
358	SIPS GATO PUERTA DE CABINA	1	
359	TOBERA HIDRAULICA EQUIPO DELANTERO	1	
360	SIPS MANGUERA PRINCIPAL DEL AGUILON CON ACOPLES 3/4 X 3,50MTS	1	
361	SIPS EMPAQUETADURA Y SELLOS DE BANCO DE VALVULAS	1	
362	SIPS EMPAQUETADURA Y SELLOS DE VALVULA REGULADORA DE PRECION DE LA BOMBA PRINCIPAL	1	

363	SIPS JUEGO DE EMPAQUERTADURA DE SELLOS DE VALVULAS RESOLVE	1	
364	SIPS MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO	1	
365	SIPS JUEGO DE SELLOS, EMPAQUETADURA Y RECTIFICADA INTERNA DE GATO DE CARGADOR DELANTERO	1	
366	SIPS DE EMPAQUETADURA Y SELLOS DE CILINDRO DE ACCIONAMIENTO DE BALDE TRASERO CON CAMBIO DE BOTELLA, CROMADO Y RECTIFICADO DE EJE Y CAMBIO DE PISTON INTERNO DEL CILINDRO	1	
367	SIPS MANGUERA PARA EL AGUILON	1	
368	SIPS DE EMPAQUETADURA Y SELLOS DE CILINDRO DE ESTABILIZADOR CON CROMADO Y RECTIFICADO DE EJE	1	
369	SIPS MANGUERA GATO ESTABILIZADOR	1	
370	SIPS JUEGO DE BUJES DE MANDOS HIDRAULICOS	1	
371	SIPS JUEGO DE BUJES DE MANDOS HIDRAULICOS DEL AGUILON	1	
372	SIPS JUEGO DE BUJES DE MANDOS HIDRAULICOS DELANTEROS	1	
373	SIPS JUEGO DE BUJES DE MANDOS HIDRAULICOS TRASEROS	1	
374	SIPS EMPAQUETADURA DE BASE DE FILTRO RETORNO DE HIDRAULICO	1	
375	SIPS EMPAQUETADURA DE MANDOS YOYSTICK	1	
376	SIPS MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO YOYSTICK	1	
377	SIPS RACORRERIA HIDRAULICA	1	
378	SIPS ORIN HIDRAULICO	1	
379	SIPS ORRING	1	
	SISTEMA ESTRUCTURA		
380	SIPS BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
381	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
382	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
383	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
384	SIPS CORNETAS	1	
385	SIPS GANCHO CAPO	1	
386	SIPS VISAGRA CAPO	1	
387	SIPS SOPORTE CAPO	1	
388	SIPS SOPORTE CABINA	1	
389	SIPS GUARDABARRO DELANTERO	1	
390	SIPS GUARDABARRO TRASERO	1	
391	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
392	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
393	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
394	SIPS VIDRIO LATERAL	1	
395	SIPS CINTURON DE SEGURIDAD	1	
396	SIPS PINTURA GENERAL DE LA MAQUINA RETROEXCAVADORA	1	
397	SIPS PINTURA PUERTA LATERAL	1	
398	SIPS PINTURA CAPOT	1	
399	SIPS PINTURA COSTADO LATERAL	1	
400	SIPS PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
401	SIPS PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
402	SIPS PINTURA TECHO	1	
403	SIPS LUNA RETROVISOR	1	
404	SIPS RETROVISOR	1	
405	SIPS SOPORTE RETROVISOR	1	
406	SIPS DE BRAZO LIMPIAVIDRIOS	1	
407	SIPS DE PLUMILLA	1	
408	SIPS PERSIANA FRONTAL	1	
409	SIPS ESTRIBO	1	
410	REPARACION DE ESTRIBO CON SOLDADURA Y PLATINAS	1	
411	SIPS DE CILINDRO DE PUERTA DE CABINA	1	
412	SIPS CHAPETA VIDRIOS LATERALES	1	
413	SIPS SISTEMA DE AIRE SILLA OPERADOR	1	
414	SIPS SEGUROS LATERALES DE VIDRIOS DE CABINA	1	
415	SIPS JUEGO DE CUCHILLAS DE BALDE CARGADOR	1	
416	SIPS JUEGO TORNILLOS DE CUCHILLAS	1	
417	SIPS BALDE CARGADOR DELANTERO	1	

418	SIPS BASE DE CUCHILLA DE BALDE CARGADOR DELANTERO	1	
419	SIPS PLATINA LATERAL DE BALDE CARGADOR DELANTERO	1	
420	SIPS PLATINA FONDO DE BALDE CARGADOR DELANTERO	1	
421	SIPS PLATINA TRASERA DE BALDE CARGADOR DELANTERO	1	
422	SIPS DE VIGA SUPERIOR DE BALDE CARGADOR DELANTERO	1	
423	SIPS BUJE BALDE CARGADOR DELANTERO	1	
424	SIPS PASADOR BALDE CARGADOR DELANTERO	1	
425	SIPS BALDE TRASERO	1	
426	SIPS DE CUCHILLA DE BASES DE CALZAS DE BALDE TRASERO	1	
427	SIPS PLATINA LATERAL DE BALDE TRASERO	1	
428	SIPS PLATINA FONDO DE BALDE TRASERO	1	
429	SIPS PLATINA INFERIOR DE BALDE TRASERO	1	
430	SIPS DE PLATINA LATERAL TOPADORA DE BALDE TRASERO	1	
431	SIPS REFUERZO ANTIDESGASTE BALDE TRASERO	1	
432	SIPS BUJE BALDE TRASERO	1	
433	SIPS PASADOR BALDE TRASERO	1	
434	SIPS BASE DE BALDE TRASERO	1	
435	SIPS CALZA DE BALDE TRASERO	1	
436	SIPS PASADOR COMPLETO DE CALZA	1	
437	SIPS CINTA POLARIZADA A VIDRIO LATERAL	1	
438	SIPS CINTA POLARIZADA A VIDRIO PANORAMICO	1	
439	SIPS TAPICERIA SILLA OPERADOR	1	
440	SIPS CAUCHOS ANTIDESLIZANTES ESTABILIZADORES	1	
441	SIPS GANCHO DE AJUSTE DEL BUN	1	
442	SIPS BUGE DE ESTABILIZADORES	1	
443	SIPS PASADORE DE ESTABILIZADORES	1	
444	SIPS JUEGO DE BUJES, PASADORES Y ARANDELAS DE AJUSTE DE ESTABILZADOR	1	
445	SIPS JUEGO DE BUJES, PASADORES Y ARANDELAS DE AJUSTE DEL EQUIPO TRASERO	1	
446	SERVICIO CAMBIO DE PASADORES, BUJES, Y ARANDELAS DE AGUILON	1	
447	SIPS PASADOR KINPIN CONICO DEL AGUILON	1	
448	SIPS BUJE KINPIN CONICO DEL AGUILON CON RECTIFICADA DE CUNA	1	
449	SIPS PIN PASADOR GIRO DEL AGUILON	1	
450	SIPS CHALECO STI DE GIRO	1	
451	SIPS BUJE INFERIOR DEL CHALECO STI	1	
452	SIPS PASADOR INFERIOR DEL CHALECO STI AL AGUILON	1	
453	SIPS BUJE SUPERIOR DEL CHALECO STI	1	
454	SIPS PASADOR SUPERIOR DEL CHALECO STI AL AGUILON	1	
455	SIPS BUJE VIELA ACHE DE BALDE TRASERO	1	
456	SIPS PASADOR VIELA ACHE DE BALDE TRASERO	1	
457	SIPS PASADOR DE GATO HIDRAULICO	1	
458	SIPS BUJE DE GATO HIDRAULICO	1	
459	SIPS KIT ARANDELAS DE AJUSTE SISTEMA ARTIGULACION	1	
460	SIPS PADADORES SISTEMA ARTICULACION	1	
461	SIPS SELLOS DE CONJUNTO DE SPUN	1	
462	SIPS ORIN DE CONJUNTO DE SPUN	1	
463	SIPS RACOR DE CONJUNTO DE SPUN	1	
464	SIPS MANGUERA DE CONJUNTO DE SPUN	1	
465	SIPS GUAYA ACELEDADOR DE MANO	1	
466	SIPS GUAYA SEGURO DE BUM	1	
467	SIPS GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	1	
468	SIPS TORNILLO CHASIS	1	
469	SIPS TORNILLO CARROCERIA	1	
470	SIPS TORNILLO DE SOPORTE	1	
471	SIPS GRASERA CON RECTIFICADA DE ROSCAS	1	
472	SIPS ARANDELA DE AJUSTE	1	
473	SIPS ARANDELA INDUSTRIAL	1	
474	SIPS TUERCA INDUSTRIAL	1	
475	SIPS TORNILLO INDUSTRIAL	1	
476	SERVICIO LAVADA DE LA RETROEXCAVADORA EN GENERAL	1	

477	SERVICIO DE CAMA BAJA DESDE VEREDA MUNICIPIO MARINILLA HASTA EL TALLER	1	
478	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
479	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
480	BOLSA DE ESTOPA	1	
481	DULCE ABRIGO	1	
482	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
483	BETUN LLANTAS	1	
484	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
	MOTONIVELADORA CAT 120H		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD, JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS PISTON DE MOTOR	1	
6	SIPS ANILLOS DE PISTON DE MOTOR	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	SIPS POLEA DEL MOTOR	1	
9	SIPS DE CIGÜEÑAL	1	
10	SIPS DE JUEGO DE CASQUETES DE VIELA Y BANCADA	1	
11	SIPS TAPON BLOQUE MOTOR	1	
12	SIPS EMPAQUE DE CARTER	1	
13	SIPS VOLANTE DE MOTOR	1	
14	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
15	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
16	SIPS DE CORREA DE ACCESORIOS	1	
17	SIPS DAMPER DE MOTOR	1	
18	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
19	SIPS DE SENSOR ELECTRONICO	1	
20	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
21	SIPS CORASA DE VENTILADOR	1	
22	SIPS TENSOR DE CORREA	1	
23	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
24	SIPS SOPORTE MOTOR	1	
25	SIPS RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
26	SIPS DE CONECTOR ELECTRONICO CON SCANEO Y CORRECCION DE CODIGOS DE ERROR	1	
27	SIPS EMPAQUE TAPA LATERAL DE MOTOR	1	
28	SIPS EMPAQUE TAPA DE DISTRIBUSION	1	
29	SIPS CORREAS DEL MOTOR	1	
30	SIPS DE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION DE MOTOR	1	
31	SIPS COMPUTADORA Y PROGRAMACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
32	SIPS DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
33	SIPS KIT REPARACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
34	SIPS DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE	1	
35	SIPS KIT REPARCION DE INYECTOR	1	
36	SIPS JUEGO DE TOBERAS INYECTOR	1	
37	SIPS DE TURBO ALIMENTADOR	1	
38	SIPS DE KIT DE REPARACION DE TURBO ALIMENTADOR	1	
39	SIPS EMPAQUTADURA DEL TURBO	1	
40	SIPS TORNILLO DEL TURBO	1	
41	SIPS DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTBLE ELECTRICA	1	

42	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
43	SIPS TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
44	SIPS TORNILLOS TANQUE COMBUSTIBLE	1	
45	SERVICO REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE CON SOLDADURA Y RECTIFICADA DE ROSCAS DE TORNILLERIA	1	
46	SIPS SOPORTE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
47	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
48	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
49	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	
50	SIPS ABRASADERA MANGUERA	1	
51	SIPS DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
52	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	
53	SIPS DE MANGUERA DE VACIO	1	
54	SIPS EMPAQUETADURA DE TAPA DEL DESFOGUE	1	
55	SIPS MANGUERA DE RETORNO	1	
56	SIPS RACOR BOMBA COMBUSTIBLE	1	
57	SIPS ABRAZADERA MANGUERA	1	
58	SIPS MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
59	SIPS BOMBA DE LEVANTE DE COMBUSTIBLE	1	
60	SIPS DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
61	SIPS DE SELLOS DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
62	SIPS SELLOS DE TOBERAS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
63	SIPS SENSOR DE FLUJO DE COMBUSTIBLE	1	
64	REPARACION GENERAL DE COMPRESOR DE AIRE	1	
65	SIPS FILTRO SECADOR O BYPASS	1	
66	SIPS COMPRESOR DE AIRE	1	
67	EMPAQUETADURA COMPRESOR DE AIRE	1	
68	SERVICIO MONTAGE Y AJUSTE DE COMPRESOR DE AIRE	1	
69	MANGUERA PRINCIPAL DE COMPRESOR DE AIRE	1	
70	GOBERNADOR DE AIRE	1	
71	EMPAQUETADURA CULATA COMPRESOR	1	
72	REPARACION DE CULATA DE COMPRESOR	1	
73	CAMBIO DE GOBERNADOR DE AIRE	1	
74	CAMBIO DE MANGUERA PRINCIPAL DE AIRE	1	
75	CORRECCION DE FUGA DE COMBUSTIBLE	1	
76	CORRECCION DE FUGA DE AIRE	1	
77	SERVICIO LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y SANGRADA DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
78	SERVICIO CALIBRACION DE PALANCAS DEL SISTEMA DE ACELERACION	1	
79	SERVICIO DESVARE POR INTERRUPCION EN EL FLUJO DE COMBUSTIBLE, POR CONTAMINACION DE LODOS Y DESAIREADA DEL SISTEMA	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
80	SIPS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
81	SIPS TORNILLO MULTIPLE DE ESCAPE	1	
82	SIPS DE SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	1	
83	SIPS DE SILENCIADOR	1	
84	SIPS TUBO DE ESCAPE	1	
85	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
86	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
87	SIPS PUNTA DE ESCAPE	1	
88	SIPS PARRILLA DE SILENCIADOR DE ESCAPE	1	
89	SIPS TRAMO DE TUBO DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
90	GARRAFA ACEITE MOTOR 15W40 CAT	1	
91	GALON ACEITE MOTOR 15W40 CAT	1	
92	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W4O	1	
93	CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	
94	GARRAFA DE ACEITE HIDRAULICO	1	
95	GALON ACEITE HIDRAULICO	1	
96	GALON ACEITE SERBO TRANSMISION	1	

97	GARRAFA ACEITE SERBOTRANSMISION	1	
98	GARRAFA ACEITE 50 TANDEN	1	
99	GARRAFA ACEITE SERBO 30 CAT	1	
100	CUARTO 10W30 ACEITE MOTOR DE GIRO	1	
101	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
102	SIPS BALDE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
103	SIPS ADITIVO ANTIFRICCION	1	
104	SIPS ADITIVO DE LUBRICACION	1	
105	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
106	ADITIVO DE RODILLERIA	1	
107	LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
108	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	
109	DESENGRASANTE	1	
110	LUBRICANTE PENETRANTE	1	
111	LIMPIA CONTACTOS	1	
112	FILTRO ACEITE	1	
113	FILTRO COMBUSTIBLE	1	
114	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1	
115	FILTRO AIRE EXTERNO	1	
116	FILTRO AIRE INTERNO	1	
117	FILTRO HIDRAULICO	1	
118	FILTRO SERBOTRANSMISION	1	
119	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	1	
120	DESENGRASANTE X GL	1	
121	SERVICIO ENGRASADA GENERAL	1	
122	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR	1	
123	SERVICIO CAMBIO FILTRO Y ACEITE HIDRAULICO	1	
124	SERVICIO CAMBIO FILTRO Y ACEITE DE SERBOTRANSMISION	1	
125	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE DE LOS TANDEN	1	
126	SIPS BOMBA DE ACEITE A TODO COSTO	1	
127	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE	1	
128	SIPS KIT REPARCION ENFRIADOR DE ACEITE	1	
129	SIPS TAPA ENFRIADOR DE ACEITE	1	
130	SIPS MEDIDOR DE ACEITE	1	
131	SIPS TAPA LLENADO DE ACEITE MOTOR	1	
132	SIPS EMPAQUETADURA BASE FILTRO ACEITE	1	
133	SIPS EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	1	
134	SIPS MANGUERA DE LUBRICACION	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
135	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
136	SIPS TANQUE DE RADIADOR	1	
137	SIPS RADIADOR REFRIGERACION MOTOR	1	
138	SIPS BOQUILLA DE RADIADOR	1	
139	SIPS TAPA DE RADIADOR	1	
140	SIPS INTERCOOLER	1	
141	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
142	SIPS KIT DE REPARACION BOMBA DE AGUA	1	
143	SIPS MANGUERA DE FLUJO DE AGUA	1	
144	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
145	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
146	SIPS MANGUERA SISTEMA DE REFRIGERACION	1	
147	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
148	SIPS ABRASADERA DE RADIADOR	1	
149	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
150	SIPS BOQUILLA DE INTERCULLER	1	
151	SIPS MANGUERA INTERCULLER AL TURBO 2" 1/4	1	
152	SIPS MANGUERA INTERCULLER AL TURBO 2" 1/2	1	
153	SIPS DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
154	SIPS VISOR DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	

155	SIPS MANGUERA DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
156	SIPS TAPA DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	1	
157	SIPS TERMOSTATO DE TEMPERARATURA	1	
158	SIPS KIT MAYOR FAN CLUTCH	1	
159	SIPS KIT DE REPARACION FAN CLUTCH	1	
160	SIPS ELECTROVALVULA FAN CLUTCH	1	
161	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
162	MANGUERA DE AGUA SILICONADA	1	
163	ABRASADERA MANGUERA	1	
164	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
165	PEGA XL	1	
166	EMPAQUE CAJA TERMOSTATICA	1	
167	SERVICIO BAJADA DE CAJA TERMOSTATICA Y BOMBA DE AGUA PARA CAMBIO DE MANGUERA	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
168	SIPS TERMINAL DE DIRECCION	1	
169	SIPS BRAZO DE DIRECCION	1	
170	SIPS CARDAN DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS	1	
171	SIPS ESPIGO Y BOTELLA DE CARDAN DE DIRECCION	1	
172	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
173	SIPS BARRA DE DIRECCION	1	
174	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	
175	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
176	SIPS EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
177	SIPS DEPOSITO ACEITE HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
178	SIPS CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
179	SIPS EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
180	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
181	SIPS CRUCETA DIRECCION	1	
182	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	
183	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
184	SIPS CILINDRO CABRILLA DE DIRECION	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
185	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA TRASMISION Y ENGRANAJE		
186	SIPS ORING SELLO INTERNO DE FRENOS	1	
187	SIPS ORING PISTON CARRIER	1	
188	SIPS ORING PISTON EJE TRASERO	1	
189	SIPS PLATO FRENO INTERNO	1	
190	SIPS PLATO FRENO EXERNO	1	
191	SIPS PLATO FRENO SEPARACION	1	
192	SIPS RODAMIENTO INTERNO SERVO	1	
193	SIPS RODAMIENTO EXTERNO SERVO	1	
194	SIPS EMPAQUETADURA INTERNA DE FRENOS	1	
195	SIPS RETENEDOR RUEDA TRASERA	1	
196	SIPS MANGUERA SISTEMA DE FRENOS	1	
197	SIPS KIT REPARACION DE SISTEMA DE FRENOS DE UNA RUEDA, INCLUYE DISCOS, SEPARADORES, REDUCTOR, RESORTES, RODAMIENTOS, GARRAS DE FRENADO, SENSORES DE FRENADO Y EMPAQUETADURA	1	
198	SIPS KIT RODILLOS, RETENEDORES Y REDUCTORES DE RUEDA TRASERA	1	
199	SIPS EMPAQUETADURA, VAQUELAS, JGO PISTONESDE ENGRANAJE Y ARANDELAS ESTRIADAS DE SERVOTRANSMISION	1	
200	SIPS RETENEDOR REDUCTOR TRASERO	1	
201	SIPS RETENEDORES TROQUE TRASERO	1	
202	SIPS TORNILLO DE REDUCTOR	1	
203	SIPS BUJES, PASADOR Y RETENEDORES DE TROQUE DELANTERO	1	
204	SIPS DE RETENEDOR LATERALE DEL TROQUE DELANTERO	1	
205	SIPS EMPAQUETADURA TRANSMISION DELANTERA	1	
206	SIPS RETENEDORES TROQUE DELANTERO	1	
207	SIPS RETENEDORES TRASERO	1	

208	SIPS KIT DE BUJES, PASADORES Y ARANDELAS DE AJUSTE DE TROQUE DELANTERO	1	
209	SERVICIO RECTIFICADA, RELLENEDA Y MAQUINADA DE TROQUE	1	
210	SIPS JUEGO ARANDELAS DE AJUSTE DE TROQUE DELANTERO	1	
211	SIPS JUEGO ARANDELAS DE AJUSTE DE TROQUE DELANTERO	1	
212	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
213	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
214	SIPS RODILLO INTERNO RUEDA DELANTERA	1	
215	SIPS RODILLO EXTERNO RUEDA DELANTERA	1	
216	SIPS RETENEDOR RUEDA DELANTERA	1	
217	SIPS RODAMIENTO INTERNO RUEDA TRASERA	1	
218	SIPS RODAMIENTO EXTERNO RUEDA TRASERA	1	
219	SIPS ESPARRAGO RUEDA	1	
220	SIPS TUERCA RIN	1	
221	SIPS RIN 1300	1	
222	NEUMATICO LLANTA	1	
223	PROTECTOR 1300	1	
224	LLANTA 1300 X 24	1	
225	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
226	SERVICIO DESPINCHADA DE LLANTA INCLUYENDO PARCHE	1	
227	CADENA TANDEN	1	
228	CAMBIO DE CADENAS A TANDEN	1	
229	BUJE AJUSTE DE BASTIDOR	1	
230	ARANDELA DE AJUSTE LATERAL DE BASTIDOR	1	
231	RETENEDOR EJE DE BASTIDOR	1	
232	JUEGO DE SELLOS TAPA DE BASTIDOR	1	
233	JUEGO DE SELLO ESPEJO DE MANDO FINAL TRASERO	1	
234	RODILLO CON CUNA DE BASTIDOR	1	
235	RODILLO CON CUNA DE MANDO FINAL TRASERO	1	
236	RUEDA LIBRE DE TANDEN	1	
237	RELLENAR Y MAQUINAR AJUSTE DE RETENEDOR DE BOSIN	1	
238	RELLENAR Y MAQUINAR AJUSTE DE BUJES A BOSIN	1	
239	SOLDAR Y FLANCHEAR SOPOERTE DE BOSIN	1	
240	SERVICIO MANO DE OBRA BAJADA Y MONTADA DE TANDEN PARA CAMBIO DE PIEZAS, EMPAQUETADURAS, AJUSTAR, REPARAR CON SOLDADURA, CHAFLANEAR, EXTRAER TORNILLOS Y RECTIFICAR ROSCAS	1	
241	SERVICIO DESMONTADA Y MONTAR BASTIDOR PARA CHAFLANEAR, SOLDAR, EXTRAER TORNILLOS Y RECTIFICAR ROSCAS	1	
242	PERNO DE RUEDA	1	
243	SERVICIO CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
244	SIPS DE INSTALACION ELECTRICA DE LA MOTONIVELADORA EN GENERAL	1	
245	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO A TODO COSTO	1	
246	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
247	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
248	SIPS BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	1	
249	SIPS SENSOR MAP	1	
250	SIPS SENSOR MAF	1	
251	SIPS SENSOR CTS	1	
252	SIPS SENSOR CKP	1	
253	SIPS SENSOR CMP	1	
254	SIPS SENSOR IAT	1	
255	SIPS SENSOR APP	1	
256	SIPS DE VALVULA IAC	1	
257	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
258	SIPS BOMBILLO ALOGENO	1	
259	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
260	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	

261	SIPS DE BOMBILLO LED LUZ MEDIA	1	
262	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
263	SIPS SOQUETE BOMBILLO	1	
264	SIPS FLACHER ELECTRICO	1	
265	SIPS RELAY ELECTRICO	1	
266	SIPS EXPLORADORA DELANTERA	1	
267	SIPS EXPLORADORA DE REVERZA	1	
268	SIPS SWICHE EXPLORADORAS	1	
269	SIPS TROMPO DE REVERZA	1	
270	SIPS FUSIBLERA	1	
271	SIPS FAROLA DELANTERA	1	
272	SIPS LUZ DIRECCIONAL	1	
273	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
274	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES	1	
275	SIPS DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
276	SIPS MOTOR LIMPIABRISAS	1	
277	SIPS MOTOR MIONAS	1	
278	SIPS DE PILOTO Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITO ELECTRONICO	1	
279	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
280	SIPS STOP LEED TRASEROS	1	
281	SIPS LUCES LEED LATERALES	1	
282	SIPS DE LICUADORA	1	
283	SIPS JUEGO DE CONECTORES DE LUCES	1	
284	SIPS JUEGO DE SOQUETES DE LUCES	1	
285	SIPS ELEVADOR ELECTRICO DE LUCES	1	
286	SIPS DISYUNTOR ELECTRICO	1	
287	SIPS CABLEADO ELECTRICO DE LUCES DELANTERAS	1	
288	SIPS CABLEADO ELECTRICO DE LUCES TRASERAS	1	
289	SIPS CONECTOR DE SENSOR	1	
290	SIPS MANDO ELECTRICO DE SISTEMA DE ARRANQUE	1	
291	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DEL ARRANQUE	1	
292	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE ENCENDIDO	1	
293	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE CARGA	1	
294	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
295	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE INYECCION	1	
296	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA LIMPIA BRISAS	1	
297	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE CONEXIONES AUXILIARES	1	
298	SIPS KIT ARNES ELECTRICO COMPUTADORA	1	
299	SIPS PEDAL ACELERACION	1	
300	SIPS SOLENOIDE DE APAGADO	1	
301	SIPS SOLENOIDE ELECTRICO BOMBA DE INYECCION	1	
302	SIPS MANDO DE CONTROL DE LA CONTRAMARCHA	1	
303	SIPS LAMPARA LUCES	1	
304	SIPS RAMAL ELECCTRICO DE TABLERO	1	
305	SIPS SWICHE LUCES	1	
306	SIPS RAMAL ELECTRICO DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
307	SIPS EXPLORADORAS LED	1	
308	SIPS SEMAFOROS LED	1	
309	SIPS DE RAMAL ELECTRICO DE EXPLORADORAS Y SEMAFOROS	1	
310	SIPS SENSOR POTENCIA DEL MOTOR	1	
311	SIPS INDICADOR DE REVOLUCIONES	1	
312	SIPS CONECTOR DEL SISTEMA NEUTRAL ELECTRICO	1	
313	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
314	SIPS DE PITO FRONTAL	1	
315	SIPS ALARMA DE REVERZA	1	
316	REPARACION DE RAMAL ELECTRICO CON CAMBIO DE CABLEADO	1	
317	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN SISTEMA ELECTRICO DE BOMBA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE	1	
318	REPARACION MOTOR DE GIRO DE TORNAMESA	1	

319	REPRACION DE CORTO ELCTRICO EN LUCES DELANTERAS	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
320	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
321	AUTOMATICO ARRANQUE	1	
322	BENDIX DE ARRANQUE	1	
323	ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
324	BUJES Y RODAMIENTOS DE ARRANQUE	1	
325	INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
326	JUEGO BOBINAS DE ARRAQUE	1	
327	CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
328	CORONA DEL ARRANQUE	1	
329	REPARACION MOTOR DE ARANQUE CON CAMBIO DE PIEZAS	1	
330	SIPS BATERIA ELECTRICA	1	
331	SIPS BORNE DE BATERIA	1	
	SISTEMA DE CARGA		
332	SIPS ALTERNADOR	1	
333	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS ALTERNADOR	1	
334	SIPS REGULADOR ALTERNADOR	1	
335	SIPS BUJES Y RODAMIENTOS ATERNADOR	1	
336	SIPS ROTOR ALTERNADOR	1	
337	SIPS CORONA ALTERNADOR	1	
338	SIPS POLEA ALTERNADOR	1	
339	SIPS CORREA DE ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
340	SIPS BUJIAS	1	
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
341	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
342	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
343	SIPS DE REFRIGERANTE SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	1	
344	SIPS DEL COMPRESOR DEL AIRE	1	
345	SIPS DEL EVAPORADOR	1	
346	SIPS DUCTOS Y REJILLAS AIRE ACONDICIONADO	1	
347	SIPS CONTROL DE MANDO DEL AIRE	1	
348	SIPS TUBERIA DE ALTA O BAJA AIRE ACONDICINADO	1	
349	SIPS DEL CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	
350	SIPS VALVULA DE EXPANSION	1	
351	SIPS MANGUERA DE AIRE ACONDICIONADO	1	
	SISTEMA HIDRULICO		
352	SIPS TRAMO TUBERIA HIDRAULICA	1	
353	SIPS MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO	1	
354	SIPS TAPA TANQUE HIDRAULICO	1	
355	SIPS MANGUERA CILINDRO HIDRAULICO	1	
356	SIPS VISOR TANQUE HIDRAULICO	1	
357	SIPS TANQUE HIDRAULICO	1	
358	SIPS SELLOS DE TANQUE HIDRAULICO	1	
359	SIPS RACORES DE TANQUE HIDRAULICO	1	
360	SIPS MANGUERA DE TANQUE HIDRAULICO	1	
361	SIPS VALVULA CONTROL HIDRULICO	1	
362	SIPS EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS	1	
363	SIPS SELLOS DE BANCO DE VALVULAS	1	
364	SIPS ORIN DE BANCO DE VALVULAS	1	
365	SIPS RACORES DE BANCO DE VALVULA	1	
366	SIPS MANGUERA DE BANCO DE VALVULA	1	
367	SIPS TERMINAL DE PALANCA DE CONTROLES HIDRAULICOS	1	
368	SIPS BOMBA HIDRAULICA	1	
369	SIPS CONJUNTO ROTATIVO COMPLETO DE BOMBA HIDRAULICA: DRUN, CASQUETES, PLATO, ROTULA, PLATO DE BRONCE, WAS PLAY, RETENEDORES Y SELLOS	1	
370	SIPS SELLOS DE BOMBA HIDRAULICA	1	
371	SIPS ORING DE BOMBA HIDRAULICA	1	

372	SIPS RACOR DE BOMBA HIDRAULICA	1	
373	SIPS MANGUERA DE BOMBA HIDRAULICA	1	
374	SIPS VALVULA DE PRESION	1	
375	SIPS KIT REPARACION VALVULA DE PRESION	1	
376	SIPS SELLOS VALVULA DE PRESION	1	
377	SIPS ORIN VALVULA DE PRESION	1	
378	SIPS MANGUERA VALVULA DE PRESION	1	
379	SIPS SELLO DE MANGUERA HIDRAULCA	1	
380	SIPS MANGUERA HIDRAULICA GATO DE OXILACION TORNAMESA	1	
381	SIPS MANGUERA HIDRAULICA GATO DE TORNAMESA	1	
382	SIPS MANGUERA HIDRAULICA GATO ANGULACION DE CUCHILLA	1	
383	SIPS GATO DE LA DIRECCION	1	
384	SIPS DE GATO HIDRAULICO	1	
385	SIPS EMPAQUETADURA DE GATO HIDRAULICO INCLUYE REPARACION INTERNA	1	
386	SIPS GATO PUERTA DE CABINA	1	
387	TOBERA HIDRAULICA	1	
388	SIPS MANGUERA PRINCIPAL DEL SISTEMA HIDRAULICO	1	
389	SIPS EMPAQUETADURA Y SELLOS DE VALVULA REGULADORA DE PRECION DE LA BOMBA PRINCIPAL	1	
390	SERVICIO CORRECCIONDE FUGA HIDRAULICA EN BOMBA PRINCIPAL	1	
391	SIPS JUEGO DE EMPAQUERTADURA DE SELLOS DE VALVULAS RESOLVE	1	
392	SIPS JUEGO DE SELLOS, EMPAQUETADURA Y RECTIFICADA INTERNA DE GATO DE TORNAMESA	1	
393	SIPS DE EMPAQUETADURA Y SELLOS DE CILINDRO DE ACCIONAMIENTO DE TORNAMESA CON CAMBIO DE BOTELLA, CROMADO Y RECTIFICADO DE EJE Y CAMBIO DE PISTON INTERNO DEL CILINDRO	1	
394	SIPS DE EMPAQUETADURA Y SELLOS DE GATO DE CUCHILLA CON CROMADO Y RECTIFICADO DE EJE	1	
395	SIPS JUEGO DE BUJES DE MANDOS HIDRAULICOS	1	
396	SIPS EMPAQUETADURA DE MANDOS YOYSTICK	1	
397	SIPS MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO YOYSTICK	1	
398	SIPS RACORRERIA HIDRAULICA	1	
399	SIPS ORIN HIDRAULICO	1	
400	SIPS ORRING	1	
401	SERVICIO CALIBRADA DE PRESION DE BOMBA HIDRAULICA	1	
402	MANGUERA HIDRAULICA DE BANCO DE VALVULAS A GATOS CON ACOPLES Y RACORES	1	
403	JUEGO EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS DE GATOS DE ANGULACION	1	
404	SERVICIO CAMBIO DE JUEGO DE EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS DE GATOS DE ANGULACION	1	
	SISTEMA ESTRUCTURA		
405	SIPS BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
406	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
407	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
408	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
409	SIPS CORNETAS	1	
410	SIPS GANCHO CAPO	1	
411	SIPS VISAGRA CAPO	1	
412	SIPS SOPORTE CAPO	1	
413	SIPS SOPORTE CABINA	1	
414	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
415	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
416	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
417	SIPS VIDRIO LATERAL	1	
418	SIPS CINTURON DE SEGURIDAD	1	
419	SIPS PINTURA GENERAL DE LA MAQUINA MOTONIVELADORA	1	
420	SIPS PINTURA PUERTA LATERAL	1	
421	SIPS PINTURA CAPOT	1	
422	SIPS PINTURA COSTADO LATERAL	1	
423	SIPS PINTURA TECHO	1	
424	SIPS LUNA RETROVISOR	1	

425	SIPS RETROVISOR	1	
426	SIPS SOPORTE RETROVISOR	1	
427	SIPS DE BRAZO LIMPIAVIDRIOS	1	
428	SIPS DE PLUMILLA	1	
429	SIPS PERSIANA TRASERA	1	
430	SIPS ESTRIBO	1	
431	REPARACION DE ESTRIBO CON SOLDADURA Y PLATINAS	1	
432	SIPS CHAPETA VIDRIOS LATERALES	1	
433	SIPS SISTEMA DE AIRE SILLA OPERADOR	1	
434	SIPS SEGUROS LATERALES DE VIDRIOS DE CABINA	1	
435	JUEGO CUCHILLAS DELANTERAS	1	
436	JUEGO SOBRECANTONERAS	1	
437	JUEGO TORNILLERIA Y TUERCAS PARA CUCHILLAS Y SOBRECANTONERAS	1	
438	SERVICIO CAMBIO DE CUCHILLAS Y SOBRECANTONERAS CON CORTE DE TORNILLERIA CON SOLDADURA	1	
439	SIPS JUEGO DE TORNILLOS DE CUCHILLAS	1	
440	SIPS TUERCAS PARA CUCHILLAS	1	
441	SIPS TUERCAS SOBRECANTONERAS	1	
442	SIPS TORNILLO CUCHILLAS	1	
443	SIPS TORNILLO CANTONERA	1	
444	SERVICIO CORTADA Y CAMBIO DE TORNILLOS CON SOLDADURA PARA VOLTEAR CUCHILLAS	1	
445	SERVICIO CORTADA Y CAMBIO DE TORNILLOS CON SOLDADURA PARA VOLTEAR SOBRECANTONERAS	1	
446	SIPS BASE DE CUCHILLAS DELANTERAS	1	
447	SIPS CINTA POLARIZADA A VIDRIO LATERAL	1	
448	SIPS CINTA POLARIZADA A VIDRIO PANORAMICO	1	
449	SIPS TAPICERIA SILLA OPERADOR	1	
450	SIPS PASADOR DE GATO HIDRAULICO	1	
451	SIPS BUJE DE GATO HIDRAULICO	1	
452	SIPS PADADORE SISTEMA ARTICULACION	1	
453	SIPS GUAYA ACELEDADOR	1	
454	SIPS GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	1	
455	SIPS TORNILLO CHASIS	1	
456	SIPS TORNILLO CARROCERIA	1	
457	SIPS TORNILLO DE SOPORTE	1	
458	SIPS GRASERA CON RECTIFICADA DE ROSCAS	1	
459	SIPS ARANDELA DE AJUSTE	1	
460	SIPS ARANDELA INDUSTRIAL	1	
461	SIPS TUERCA INDUSTRIAL	1	
462	SIPS TORNILLO INDUSTRIAL	1	
463	AJUSTE EN U DE CUCHILLAS DESLIZANTE EN BRONCE	1	
464	AJUSTE EN U DE CENTRO CUCHILLA DESLIZANTE	1	
465	AJUSTE EN U DE TORNAMESA	1	
466	AJUSTE DE TORNAMESA SUPERIOR	1	
467	TAPA DE AJUSTE PARA DE CUCHILLA	1	
468	TORNILLO PARA PLATINA	1	
469	SERVICIO RECTIFICADA DE ENGRANAGE DE TORNAMESA	1	
470	EJE PASADOR ESTRIADO DE PIÑON DE ATAQUE DE LA TORNAMESA	1	
471	SERVICIO CAMBIO DE EJE ESTRIADO DE PIÑON DE ATAQUE DE LA TORNAMESA	1	
472	PIÑON DE GIRO TORNAMESA	1	
473	SERVICIO CAMBIO DE PIÑON DE GIRO TORNAMESA	1	
474	SERVICIO AJUSTE DE TORNAMESA CON CAMBIO DE AJUSTES SUPERIORES E INFERIORES	1	
475	SERVICIO AJUSTE DE CUCHILLA DESLIZANTE, CAMBIO DE ESTRI Y TAPAS DE ESTRI	1	
476	BASE DE CALSA DE DESCALIFICADOR	1	
477	SERVICIO CAMBIO DE BASE DE CALSA DE DESCALIFICADOR	1	
478	CALZA DE DESCALIFICADORES	1	
479	PIN DE CALSA DE DESCALIFICADOR	1	
480	VALVULA DE PARQUEO	1	

481	SERVICIO DESBLOQUEADA Y CAMBIO DE VALVULA DE PARQUEO	1	
482	JUEGO DE CHINES DE AJUSTE PARA PIÑON DE GIRO	1	
483	PIÑON SIN FIN DE MOTOR DE GIRO	1	
484	SERVICIO CAMBIO DE PIÑON SIN FIN DE MOTOR DE GIRO	1	
485	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
486	LIMPIACONTACTOS	1	
487	TORNILLO9/16 CON ARANDELA INDUSTRIAL	1	
488	ARANDELA 1/2	1	
489	PINTURA EN AEROSOL	1	
490	SERVICIO LAVADA GENERAL DE MOTONIVELADORA	1	
491	PLATINA AJUSTE DE ANGULIZACION CUCHILLA	1	
492	EJE PASADORES DEANGULIZACION DE CUCHILLA	1	
493	SERVICIO RECTIFICADA DE HUECOS DE PASADOR DE CUHCILLAS	1	
494	SERVICIO CAMBIO DE PLATINAS DE AJUSTE Y EJES PASADORES DE ANGULIZACION DE CUCHILLA	1	
495	BUJE GATO HIDRAULICO	1	
496	RETENEDOR DE BUJE DE ARTICULACION	1	
497	SERVICIO REPARACION Y REFUERZO DE PALA DE CUCHILLAS CON SOLDADURA	1	
498	SERVICIO DE CAMA BAJA DESDE VEREDA MUNICIPIO MARINILLA HASTA EL TALLER	1	
499	BOLSA DE ESTOPA	1	
500	DULCE ABRIGO	1	
501	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
502	BETUN LLANTAS	1	
503	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
	VIBROCOMPACTADOR DYNAPA CA150		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD. JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS PISTON DE MOTOR	1	
6	SIPS ANILLOS DE PISTON DE MOTOR	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	SIPS POLEA DEL MOTOR	1	
9	SIPS DE CIGÜEÑAL	1	
10	SIPS DE JUEGO DE CASQUETES DE VIELA Y BANCADA	1	
11	SIPS TAPON BLOQUE MOTOR	1	
12	SIPS EMPAQUE DE CARTER	1	
13	SIPS VOLANTE DE MOTOR	1	
14	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
15	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
16	SIPS DE CORREA DE ACCESORIOS	1	
17	SIPS DAMPER DE MOTOR	1	
18	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
19	SIPS DE SENSOR ELECTRONICO	1	
20	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
21	SIPS CORASA DE VENTILADOR	1	
22	SIPS TENSOR DE CORREA	1	
23	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
24	SIPS SOPORTE MOTOR	1	
25	SIPS RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
26	SIPS DE CONECTOR ELECTRONICO CON SCANEO Y CORRECCION DE CODIGOS DE ERROR	1	

27	SIPS EMPAQUE TAPA LATERAL DE MOTOR	1	
28	SIPS EMPAQUE TAPA DE DISTRIBUSION	1	
29	SIPS CORREAS DEL MOTOR	1	
30	CORREA DE ACCESORIOS	1	
31	SERVICO CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	1	
32	SIPS DE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION DE MOTOR	1	
33	SIPS COMPUTADORA Y PROGRAMACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
34	SIPS DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
35	SIPS KIT REPARACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
36	SIPS DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE	1	
37	SIPS KIT REPARCION DE INYECTOR	1	
38	SIPS JUEGO DE TOBERAS INYECTOR	1	
39	SIPS DE TURBO ALIMENTADOR	1	
40	SIPS DE KIT DE REPARACION DE TURBO ALIMENTADOR	1	
41	SIPS EMPAQUTADURA DEL TURBO	1	
42	SIPS TORNILLO DEL TURBO	1	
43	SIPS DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTBLE ELECTRICA	1	
44	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
45	SIPS TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
46	TORNILLOS TANQUE COMBUSTIBLE	1	
47	SERVICO REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE CON SOLDADURA Y RECTIFICADA DE ROSCAS DE TORNILLERIA	1	
48	SIPS SOPORTE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
49	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
50	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
51	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	
52	SIPS ABRASADERA MANGUERA	1	
53	SIPS DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
54	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	
55	SIPS DE MANGUERA DE VACIO	1	
56	SIPS EMPAQUETADURA DE TAPA DEL DESFOGUE	1	
57	SIPS MANGUERA DE RETORNO	1	
58	SIPS RACOR BOMBA COMBUSTIBLE	1	
59	SIPS ABRAZADERA MANGUERA	1	
60	SIPS MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
61	SIPS BOMBA DE LEVANTE DE COMBUSTIBLE	1	
62	SIPS DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
63	SIPS DE SELLOS DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
64	SIPS SELLOS DE TOBERAS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
65	SIPS SENSOR DE FLUJO DE COMBUSTIBLE	1	
66	REPARACION GENERAL DE COMPRESOR DE AIRE	1	
67	SIPS FILTRO SECADOR O BYPASS	1	
68	SIPS COMPRESOR DE AIRE	1	
69	EMPAQUETADURA COMPRESOR DE AIRE	1	
70	SERVICIO MONTAGE Y AJUSTE DE COMPRESOR DE AIRE	1	
71	MANGUERA PRINCIPAL DE COMPRESOR DE AIRE	1	
72	GOBERNADOR DE AIRE	1	
73	EMPAQUETADURA CULATA COMPRESOR	1	
74	REPARACION DE CULATA DE COMPRESOR	1	
75	CAMBIO DE GOBERNADOR DE AIRE	1	
76	CAMBIO DE MANGUERA PRINCIPAL DE AIRE	1	
77	CORRECCION DE FUGA DE COMBUSTIBLE	1	
78	CORRECCION DE FUGA DE AIRE	1	
79	SERVICIO LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y SANGRADA DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
80	SERVICIO CALIBRACION DE PALANCAS DEL SISTEMA DE ACELERACION	1	
81	SERVICIO DESVARE POR INTERRUPCION EN EL FLUJO DE COMBUSTIBLE, POR CONTAMINACION DE LODOS Y DESAIREADA DEL SISTEMA	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		

82	SIPS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
83	SIPS TORNILLO MULTIPLE DE ESCAPE	1	
84	SIPS DE SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	1	
85	SIPS DE SILENCIADOR	1	
86	SIPS TUBO DE ESCAPE	1	
87	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
88	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
89	SIPS PUNTA DE ESCAPE	1	
90	SIPS PARRILLA DE SILENCIADOR DE ESCAPE	1	
91	SIPS TRAMO DE TUBO DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
92	GARRAFA DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	1	
93	GALON DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	1	
94	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W 4O	1	
95	CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	
96	GARRAFA DE ACEITE HIDRAULICO	1	
97	GALON ACEITE HIDRAULICO	1	
98	GALON ACEITE SERBO TRANSMISION	1	
99	GARRAFA TRANSMISION	1	
100	GARRA ACEITE SERBO TRANSMISION	1	
101	GARRAFA ACEITE 50 TANDEN	1	
102	GARRAFA ACEITE SERBO 30 CAT	1	
103	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
104	SIPS BALDE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
105	SIPS ADITIVO ANTIFRICCION	1	
106	SIPS ADITIVO DE LUBRICACION	1	
107	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
108	ADITIVO DE RODILLERIA	1	
109	LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
110	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	
111	DESENGRASANTE	1	
112	LUBRICANTE PENETRANTE	1	
113	LIMPIA CONTACTOS	1	
114	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	1	
115	FILTRO COMBUSTIBLE	1	
116	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1	
117	FILTRO AIRE EXTERNO	1	
118	FILTRO AIRE INTERNO	1	
119	CUARTO ACEITE MOTOR 15W40	1	
120	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	
121	FILTRO HIDRAULICO	1	
122	FILTRO SERBOTRANSMISION	1	
123	FILTRO TANQUE HIDRAULICO	1	
124	SERVICIO CAMBIO FILTRO Y ACEITE DE SERBOTRANSMISION	1	
125	DESENGRASANTE X GL	1	
126	SERVICIO ENGRASADA GENERAL	1	
127	SIPS BOMBA DE ACEITE A TODO COSTO	1	
128	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE	1	
129	SIPS KIT REPARCION ENFRIADOR DE ACEITE	1	
130	SIPS TAPA ENFRIADOR DE ACEITE	1	
131	SIPS MEDIDOR DE ACEITE	1	
132	SIPS TAPA LLENADO DE ACEITE MOTOR	1	
133	SIPS EMPAQUETADURA BASE FILTRO ACEITE	1	
134	SIPS EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	1	
135	SIPS MANGUERA DE LUBRICACION	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
136	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
137	SIPS TANQUE DE RADIADOR	1	
138	SIPS RADIADOR REFRIGERACION MOTOR	1	

139	SIPS BOQUILLA DE RADIADOR	1	
140	SIPS TAPA DE RADIADOR	1	
141	SIPS INTERCOOLER	1	
142	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
143	SIPS KIT DE REPARACION BOMBA DE AGUA	1	
144	SIPS MANGUERA DE FLUJO DE AGUA	1	
145	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
146	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
147	MANGUERA SISTEMA DE REFRIGERACION	1	
148	SERVICO CAMBIO DE MANGUERA DE REFRIGERACION	1	
149	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
150	SIPS ABRASADERA DE RADIADOR	1	
151	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
152	SIPS BOQUILLA DE INTERCULLER	1	
153	SIPS MANGUERA INTERCULLER AL TURBO 2" 1/4	1	
154	SIPS MANGUERA INTERCULLER AL TURBO 2" 1/2	1	
155	SIPS DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
156	SIPS VISOR DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
157	SIPS MANGUERA DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
158	SIPS TAPA DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	1	
159	SIPS TERMOSTATO DE TEMPERARATURA	1	
160	SIPS KIT MAYOR FAN CLUTCH	1	
161	SIPS KIT DE REPARACION FAN CLUTCH	1	
162	SIPS ELECTROVALVULA FAN CLUTCH	1	
163	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
164	MANGUERA DE AGUA SILICONADA	1	
165	ABRASADERA MANGUERA	1	
166	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
167	PEGA XL	1	
168	EMPAQUE CAJA TERMOSTATICA	1	
169	SERVICIO BAJADA DE CAJA TERMOSTATICA Y BOMBA DE AGUA PARA CAMBIO DE MANGUERA	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
170	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
171	SIPS EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
172	SIPS DEPOSITO ACEITE HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
173	SIPS CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
174	SIPS EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
175	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
176	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	
177	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
178	SIPS CILINDRO CABRILLA DE DIRECION	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
179	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA TRASMISION Y ENGRANAJE		
180	SIPS ORING SELLO INTERNO DE FRENOS	1	
181	SIPS ORING PISTON CARRIER	1	
182	SIPS ORING PISTON EJE TRASERO	1	
183	SIPS PLATO FRENO INTERNO	1	
184	SIPS PLATO FRENO EXERNO	1	
185	SIPS PLATO FRENO SEPARACION	1	
186	SIPS RODAMIENTO INTERNO SERVO	1	
187	SIPS RODAMIENTO EXTERNO SERVO	1	
188	SIPS EMPAQUETADURA INTERNA DE FRENOS	1	
189	SIPS RETENEDOR RUEDA TRASERA	1	
190	SIPS MANGUERA SISTEMA DE FRENOS	1	
191	SIPS KIT REPARACION DE SISTEMA DE FRENOS DE UNA RUEDA, INCLUYE DISCOS, SEPARADORES, REDUCTOR, RESORTES, RODAMIENTOS, GARRAS DE FRENADO, SENSORES DE FRENADO Y EMPAQUETADURA	1	
192	SIPS KIT RODILLOS, RETENEDORES Y REDUCTORES DE RUEDA TRASERA	1	

193	SIPS EMPAQUETADURA, VAQUELAS, JGO PISTONESDE ENGRANAJE Y ARANDELAS ESTRIADAS DE SERVOTRANSMISION	1	
194	SIPS RETENEDOR REDUCTOR TRASERO	1	
195	SIPS RETENEDORES TROQUE TRASERO	1	
196	SIPS TORNILLO DE REDUCTOR	1	
197	SIPS RETENEDORES TRASERO	1	
198	SIPS RODAMIENTO INTERNO RUEDA TRASERA	1	
199	SIPS RODAMIENTO EXTERNO RUEDA TRASERA	1	
200	SIPS ESPARRAGO RUEDA	1	
201	SIPS TUERCA RIN	1	
202	SIPS RIN 1400	1	
203	NEUMATICO VIBRO	1	
204	PROTECTOR VIBRO	1	
205	LLANTA TRASERA VIBRO	1	
206	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
207	SERVICIO DESPINCHADA DE LLANTA INCLUYENDO PARCHE	1	
208	JUEGO DE SELLO ESPEJO DE MANDO FINAL TRASERO	1	
209	RODILLO CON CUNA DE MANDO FINAL TRASERO	1	
210	RELLENAR Y MAQUINAR AJUSTE DE RETENEDOR DE BOSIN	1	
211	RELLENAR Y MAQUINAR AJUSTE DE BUJES A BOSIN	1	
212	SOLDAR Y FLANCHEAR SOPOERTE DE BOSIN	1	
213	PERNO DE RUEDA	1	
214	SERVICIO CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
215	SIPS DE INSTALACION ELECTRICA DEL VIBROCOMPACTADOR EN GENERAL	1	
216	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO A TODO COSTO	1	
217	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
218	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
219	SIPS BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	1	
220	SIPS SENSOR MAP	1	
221	SIPS SENSOR MAF	1	
222	SIPS SENSOR CTS	1	
223	SIPS SENSOR CKP	1	
224	SIPS SENSOR CMP	1	
225	SIPS SENSOR IAT	1	
226	SIPS SENSOR APP	1	
227	SIPS DE VALVULA IAC	1	
228	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
229	SIPS BOMBILLO ALOGENO	1	
230	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
231	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
232	SIPS DE BOMBILLO LED LUZ MEDIA	1	
233	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
234	SIPS SOQUETE BOMBILLO	1	
235	SIPS FLACHER ELECTRICO	1	
236	SIPS RELAY ELECTRICO	1	
237	SIPS EXPLORADORA DELANTERA	1	
238	SIPS EXPLORADORA DE REVERZA	1	
239	SIPS SUICHE EXPLORADORAS	1	
240	SIPS TROMPO DE REVERZA	1	
241	SIPS FUSIBLERA	1	
242	SIPS FAROLA DELANTERA	1	
243	SIPS LUZ DIRECCIONAL	1	
244	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
245	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES	1	
246	SIPS DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
247	SIPS MOTOR LIMPIABRISAS	1	
248	SIPS MOTOR MIONAS	1	

249	SIPS DE PILOTO Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITO ELECTRONICO	1	
250	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
251	SIPS STOP LEED TRASEROS	1	
252	SIPS LUCES LEED LATERALES	1	
253	SIPS DE LICUADORA	1	
254	SIPS JUEGO DE CONECTORES DE LUCES	1	
255	SIPS JUEGO DE SOQUETES DE LUCES	1	
256	SIPS ELEVADOR ELECTRICO DE LUCES	1	
257	SIPS DISYUNTOR ELECTRICO	1	
258	SIPS CABLEADO ELECTRICO DE LUCES DELANTERAS	1	
259	SIPS CABLEADO ELECTRICO DE LUCES TRASERAS	1	
260	SIPS CONECTOR DE SENSOR	1	
261	SIPS MANDO ELECTRICO DE SISTEMA DE ARRANQUE	1	
262	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DEL ARRANQUE	1	
263	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE ENCENDIDO	1	
264	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE CARGA	1	
265	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
266	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE INYECCION	1	
267	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA LIMPIA BRISAS	1	
268	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE CONEXIONES AUXILIARES	1	
269	SIPS KIT ARNES ELECTRICO COMPUTADORA	1	
270	SIPS PEDAL ACELERACION	1	
271	SIPS SOLENOIDE DE APAGADO	1	
272	SIPS SOLENOIDE ELECTRICO BONBA DE INYECCION	1	
273	SIPS MANDO DE CONTROL DE LA CONTRAMARCHA	1	
274	SIPS LAMPARA LUCES	1	
275	SIPS RAMAL ELECCTRICO DE TABLERO	1	
276	SIPS SWICHE LUCES	1	
277	SIPS RAMAL ELECTRICO DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
278	SIPS EXPLORADORAS LED	1	
279	SIPS SEMAFOROS LED	1	
280	SIPS DE RAMAL ELECTRICO DE EXPLORADORAS Y SEMAFOROS	1	
281	SIPS SENSOR POTENCIA DEL MOTOR	1	
282	SIPS INDICADOR DE REVOLUCIONES	1	
283	SIPS CONECTOR DEL SISTEMA NEUTRAL ELECTRICO	1	
284	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
285	SIPS DE PITO FRONTAL	1	
286	SIPS ALARMA DE REVERZA	1	
287	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN SISTEMA ELECTRICO DE BOMBA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE	1	
288	REPRACION DE CORTO ELCTRICO EN LUCES DELANTERAS	1	
289	SERVICIO REVICION ELECTRICA DEL ENCENDIDO Y DESAIREADA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
290	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
291	SIPS AUTOMATICO ARRANQUE	1	
292	SIPS BENDIX DE ARRANQUE	1	
293	SIPS ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
294	SIPS BUJES Y RODAMIENTOS DE ARRANQUE	1	
295	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
296	SIPS JGO BOBINAS DE ARRAQUE	1	
297	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
298	SIPS CORONA DEL ARRANQUE	1	
299	SIPS BATERIA ELECTRICA	1	
300	SIPS BORNE DE BATERIA	1	
	SISTEMA DE CARGA		
301	SIPS ALTERNADOR	1	
302	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS ALTERNADOR	1	
303	SIPS REGULADOR ALTERNADOR	1	

304	SIPS BUJES Y RODAMIENTOS ATERNADOR	1	
305	SIPS ROTOR ALTERNADOR	1	
306	SIPS CORONA ALTERNADOR	1	
307	SIPS POLEA ALTERNADOR	1	
308	SIPS CORREA DE ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
309	SIPS BUJIAS	1	
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
310	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
311	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
312	SIPS DE REFRIGERANTE SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	1	
313	SIPS DEL COMPRESOR DEL AIRE	1	
314	SIPS DEL EVAPORADOR	1	
315	SIPS DUCTOS Y REJILLAS AIRE ACONDICIONADO	1	
316	SIPS CONTROL DE MANDO DEL AIRE	1	
317	SIPS TUBERIA DE ALTA O BAJA AIRE ACONDICINADO	1	
318	SIPS DEL CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	
319	SIPS VALVULA DE EXPANSION	1	
320	SIPS MANGUERA DE AIRE ACONDICIONADO	1	
	SISTEMA HIDRULICO		
321	SIPS TRAMO TUBERIA HIDRAULICA	1	
322	SIPS MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO	1	
323	SIPS TAPA TANQUE HIDRAULICO	1	
324	SIPS MANGUERA CILINDRO HIDRAULICO	1	
325	SIPS VISOR TANQUE HIDRAULICO	1	
326	SIPS TANQUE HIDRAULICO	1	
327	SIPS SELLOS DE TANQUE HIDRAULICO	1	
328	SIPS RACORES DE TANQUE HIDRAULICO	1	
329	SIPS MANGUERA DE TANQUE HIDRAULICO	1	
330	SIPS VALVULA CONTROL HIDRULICO	1	
331	SIPS EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS	1	
332	SIPS SELLOS DE BANCO DE VALVULAS	1	
333	SIPS ORIN DE BANCO DE VALVULAS	1	
334	SIPS RACORES DE BANCO DE VALVULA	1	
335	SIPS MANGUERA DE BANCO DE VALVULA	1	
336	SIPS TERMINAL DE PALANCA DE CONTROLES HIDRAULICOS	1	
337	SIPS BOMBA HIDRAULICA	1	
338	SIPS CONJUNTO ROTATIVO COMPLETO DE BOMBA HIDRAULICA: DRUN, CASQUETES, PLATO, ROTULA, PLATO DE BRONCE, WAS PLAY, RETENEDORES Y SELLOS	1	
339	SIPS SELLOS DE BOMBA HIDRAULICA	1	
340	SIPS ORING DE BOMBA HIDRAULICA	1	
341	SIPS RACOR DE BOMBA HIDRAULICA	1	
342	SIPS MANGUERA DE BOMBA HIDRAULICA	1	
343	SIPS VALVULA DE PRESION	1	
344	SIPS KIT REPARACION VALVULA DE PRESION	1	
345	SIPS SELLOS VALVULA DE PRESION	1	
346	SIPS ORIN VALVULA DE PRESION	1	
347	SIPS MANGUERA VALVULA DE PRESION	1	
348	SIPS SELLO DE MANGUERA HIDRAULCA	1	
349	SIPS GATO DE LA DIRECCION	1	
350	SIPS DE GATO HIDRAULICO	1	
351	SIPS EMPAQUETADURA DE GATO HIDRAULICO INCLUYE REPARACION INTERNA	1	
352	SIPS GATO PUERTA DE CABINA	1	
353	TOBERA HIDRAULICA	1	
354	SIPS MANGUERA PRINCIPAL DEL SISTEMA HIDRAULICO	1	
355	SIPS EMPAQUETADURA Y SELLOS DE VALVULA REGULADORA DE PRECION DE LA BOMBA PRINCIPAL	1	
356	SERVICIO CORRECCIONDE FUGA HIDRAULICA EN BOMBA PRINCIPAL	1	
357	SIPS JUEGO DE EMPAQUERTADURA DE SELLOS DE VALVULAS RESOLVE	1	

358	SIPS DE EMPAQUETADURA Y SELLOS DE GATO DE DIRECION DE CILINDRO CON CAMBIO DE BOTELLA, CROMADO Y RECTIFICADO DE EJE Y CAMBIO DE PISTON INTERNO DEL CILINDRO	1	
359	SIPS DE EMPAQUETADURA Y SELLOS DE GATO DE DIRECCION DEL CILINDRO CON CROMADO Y RECTIFICADO DE EJE	1	
360	SIPS JUEGO DE BUJES DE MANDOS HIDRAULICOS	1	
361	SIPS RACORRERIA HIDRAULICA	1	
362	SIPS ORIN HIDRAULICO	1	
363	SIPS ORRING	1	
364	SERVICIO CALIBRADA DE PRESION DE BOMBA HIDRAULICA	1	
365	MANGUERA HIDRAULICA DE BANCO DE VALVULAS A GATOS CON ACOPLES Y RACORES	1	
366	CONJUNTO ROTATIVO DRUN, CASQUETES, PLATO PISTON Y PLATO VALVULAS DE BOMBA HIDRAULICA	1	
367	SERVICIO DESMONTADA Y MONTAJE DE BOMBA HIDRAULICA PARA REPARACION	1	
368	SERVICIO CORRECCION FUGAS DE ACEITE HIDRAULICO POR TOBERAS, RACORRERIA Y MANGUERAS	1	
	SISTEMA ESTRUCTURA		
369	SIPS BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
370	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
371	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
372	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
373	SIPS CORNETAS	1	
374	SIPS GANCHO CAPO	1	
375	SIPS VISAGRA CAPO	1	
376	SIPS SOPORTE CAPO	1	
377	INSTALACION DE GANCHO, VISAGRA Y SOPORTE CAPO	1	
378	SIPS SOPORTE CABINA	1	
379	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
380	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
381	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
382	SIPS VIDRIO LATERAL	1	
383	SIPS CINTURON DE SEGURIDAD	1	
384	SIPS PINTURA GENERAL DEL VIBROCOMPACTADOR	1	
385	SIPS PINTURA PUERTA LATERAL	1	
386	SIPS PINTURA CAPOT	1	
387	SIPS PINTURA COSTADO LATERAL	1	
388	SIPS PINTURA TECHO	1	
389	SIPS LUNA RETROVISOR	1	
390	SIPS RETROVISOR	1	
391	SIPS SOPORTE RETROVISOR	1	
392	SIPS DE BRAZO LIMPIAVIDRIOS	1	
393	SIPS DE PLUMILLA	1	
394	SIPS PERSIANA TRASERA	1	
395	SIPS ESTRIBO	1	
396	REPARACION DE ESTRIBO CON SOLDADURA Y PLATINAS	1	
397	SIPS CHAPETA VIDRIOS LATERALES	1	
398	SIPS SISTEMA DE AIRE SILLA OPERADOR	1	
399	SIPS SEGUROS LATERALES DE VIDRIOS DE CABINA	1	
400	SIPS CINTA POLARIZADA A VIDRIO LATERAL	1	
401	SIPS CINTA POLARIZADA A VIDRIO PANORAMICO	1	
402	SIPS TAPICERIA SILLA OPERADOR	1	
403	SIPS PASADOR DE GATO HIDRAULICO	1	
404	SIPS BUJE DE GATO HIDRAULICO	1	
405	SIPS PADADORE SISTEMA ARTICULACION	1	
406	GUAYA ACELEDADOR DE MANO	1	
407	SERVICIO CAMBIO DE GUAYA	1	
408	SIPS GUAYA ACELEDADOR	1	
409	SIPS GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	1	
410	SIPS TORNILLO CHASIS	1	
411	SIPS TORNILLO CARROCERIA	1	

412	SIPS TORNILLO DE SOPORTE	1	
413	SIPS GRASERA CON RECTIFICADA DE ROSCAS	1	
414	SIPS ARANDELA DE AJUSTE	1	
415	SIPS ARANDELA INDUSTRIAL	1	
416	SIPS TUERCA INDUSTRIAL	1	
417	SIPS TORNILLO INDUSTRIAL	1	
418	SERVICIO DE AJUSTE DE ESTRUCCTURA CON CAMBIO DE TORNILLOS Y ARANDELA	1	
419	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
420	LIMPIACONTACTOS	1	
421	TORNILLO	1	
422	TORNILLO9/16 CON ARANDELA INDUSTRIAL	1	
423	ARANDELA 1/2	1	
424	PINTURA EN AEROSOL	1	
425	SERVICIO LAVADA GENERAL DEL VIBROCOMPACTADOR	1	
426	BALINERA DE TORQUE FU DE SISTEMA DE DOBLE TRACCION DEL CILINDRO DELANTERO	1	
427	CUNA DE TORQUE FU DE SISTEMA DE DOBLE TRACCION DEL CILINDRO DELANTERO	1	
428	SELLOS ESPEJO DE TORQUE FU DE SISTEMA DE DOBLE TRACCION DEL CILINDRO DELANTERO	1	
429	SERVICIO CAMBIO DE KIT REPARACION DE TORQUE FU DE SISTEMA DE DOBLE TRACCION DEL CILINDRO DELANTERO INCLUYE BALINERAS, CUNAS SELLOS ESPEJOS	1	
430	DESENGRASANTE X GL	1	
431	LIBRA DE GRASA	1	
432	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
433	MANGUERA SISTEMA HIDRULICO RODILLO	1	
434	SERVICIO CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICA	1	
435	SERVICIO BAJADA Y MONDATA DE MANGUERA HIDRAULICA PARA ENSAMBLAR	1	
436	SERVICIO ENSAMBLE DE MANGUERA CON ACOPLES	1	
437	SERVICIO DE CAMA BAJA DESDE VEREDA MUNICIPIO MARINILLA HASTA EL TALLER	1	
438	BOLSA DE ESTOPA	1	
439	DULCE ABRIGO	1	
440	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
441	BETUN LLANTAS	1	
442	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
	MINICARGADOR BOBCAT S570		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD. JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
3	SIPS DE CULATA	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS PISTON DE MOTOR	1	
6	SIPS ANILLOS DE PISTON DE MOTOR	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	SIPS POLEA DEL MOTOR	1	
9	SIPS DE CIGÜEÑAL	1	
10	SIPS DE JUEGO DE CASQUETES DE VIELA Y BANCADA	1	
11	SIPS TAPON BLOQUE MOTOR	1	
12	SIPS EMPAQUE DE CARTER	1	
13	SIPS VOLANTE DE MOTOR	1	
14	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
15	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
16	SIPS DE CORREA DE ACCESORIOS	1	
17	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
18	SIPS DE SENSOR ELECTRONICO	1	
19	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	

20	SIPS SENSOR HIDRAULICO DE VENTILADOR	1	
21	SIPS CORASA DE VENTILADOR	1	
22	SIPS TENSOR DE CORREA	1	
23	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
24	SIPS SOPORTE MOTOR	1	
25	SIPS RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
26	SIPS DE CONECTOR ELECTRONICO CON SCANEO Y CORRECCION DE CODIGOS DE ERROR	1	
27	SIPS DE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION DE MOTOR	1	
28	SIPS COMPUTADORA CON PROGRAMACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
29	SIPS DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
30	SIPS DE PEDAL DE ACELERACION INCLUYE SENSOR CONECTOR	1	
31	SIPS KIT REPARACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
32	SIPS DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE	1	
33	SIPS KIT REPARCION DE INYECTOR	1	
34	SIPS JUEGO DE TOBERAS INYECTOR	1	
35	SIPS DE TURBO ALIMENTADOR	1	
36	SIPS DE KIT DE REPARACION DE TURBO ALIMENTADOR	1	
37	SIPS EMPAQUTADURA DEL TURBO	1	
38	SIPS TORNILLO DEL TURBO	1	
39	SIPS DE BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTBLE ELECTRICA	1	
40	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
41	SIPS TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
42	SIPS SOPORTE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
43	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
44	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
45	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	
46	SIPS DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
47	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	
48	SIPS DE MANGUERA DE VACIO	1	
49	SIPS EMPAQUETADURA DE TAPA DEL DESFOGUE	1	
50	SIPS DE BASE FILTRO SEPARADOR DE AGUA CON BOMBIL	1	
51	SIPS BOMBIL	1	
52	SIPS EMPAQUETADURA DEL BOMBIL	1	
53	SIPS MANGUERA DE RETORNO	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
54	SIPS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
55	SIPS TORNILLO MULTIPLE DE ESCAPE	1	
56	SIPS DE SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	1	
57	SIPS DE SILENCIADOR	1	
58	SIPS TUBO DE ESCAPE	1	
59	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
60	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
61	SIPS PUNTA DE ESCAPE	1	
62	SIPS PARRILLA DE SILENCIADOR DE ESCAPE	1	
63	SIPS TRAMO DE TUBO DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
64	GARRAFA DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	1	
65	GALON DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	1	
66	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	1	
67	CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	
68	GARRAFA DE ACEITE HIDRAULICO	1	
69	GALON ACEITE HIDRAULICO	1	
70	GALON ACEITE SERBO TRANSMISION	1	
71	GARRAFA ACEITE SERBOTRANSMISION	1	
72	GARRAFA ACEITE 50 TANDEN	1	
73	GARRAFA ACEITE SERBO 30 CAT	1	
74	CUARTO 10W30 ACEITE MOTOR DE GIRO	1	

75	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
76	SIPS BALDE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
77	SIPS ADITIVO ANTIFRICCION	1	
78	SIPS ADITIVO DE LUBRICACION	1	
79	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
80	ADITIVO DE RODILLERIA	1	
81	LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
82	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	
83	DESENGRASANTE	1	
84	LUBRICANTE PENETRANTE	1	
85	LIMPIA CONTACTOS	1	
86	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	1	
87	FILTRO DE ACPM	1	
88	FILTRO SEPARADOR	1	
89	FILTRO DE AIRE	1	
90	FILTRO DE AIRE	1	
91	FILTRO DE HIDRAULICO	1	
92	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	
93	SERVICIO ENGRASADA GENERAL	1	
94	FILTRO DESFOGUE	1	
95	FILTRO MANG COMBUSTIBLE	1	
96	SIPS BOMBA DE ACEITE	1	
97	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE	1	
98	SIPS KIT REPARCION ENFRIADOR DE ACEITE	1	
99	SIPS TAPA ENFRIADOR DE ACEITE	1	
100	SIPS MEDIDOR DE ACEITE	1	
101	SIPS TAPA LLENADO DE ACEITE MOTOR	1	
102	SIPS EMPAQUETADURA BASE FILTRO ACEITE	1	
103	SIPS MANGUERA DE LUBRICACION	1	
104	SIPS MANGUERA ENFRIADOR DE ACEITE	1	
105	SIPS RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
106	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
107	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
108	SIPS TANQUE DE RADIADOR	1	
109	SIPS RADIADOR REFRIGERACION MOTOR	1	
110	SIPS BOQUILLA DE RADIADOR	1	
111	SIPS TAPA DE RADIADOR	1	
112	SIPS BASE DE RADIADOR	1	
113	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
114	SIPS KIT DE REPARACION BOMBA DE AGUA	1	
115	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
116	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
117	SIPS MANGUERA SISTEMA DE REFRIGERACION	1	
118	SIPS ABRASADERA DE RADIADOR	1	
119	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
120	SIPS BOQUILLA DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	1	
121	SIPS DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
122	SIPS VISOR DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
123	SIPS MANGUERA DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
124	SIPS TAPA DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	1	
125	TERMOSTATO DE TEMPERARATURA	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
126	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
127	SIPS EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
128	SIPS DE MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
129	SIPS KIT REPARCION DE YOSTIN DE DIRECCION	1	
130	SIPS ORIN YOYSTICK	1	
131	SIPS GUAYA YOYSTICK	1	

132	SIPS DE GUAYA DE MANDOS	1	
	SISITEMA DE FRENOS		
133	SIPS MANGUERA SISTEMA DE FRENOS	1	
134	SIPS KIT REPARACION DE SISTEMA DE FRENOS DE UNA RUEDA, INCLUYE DISCOS, SEPARADORES, REDUCTOR, RESORTES, RODAMIENTOS, GARRAS DE FRENADO, SENSORES DE FRENADO Y EMPAQUETADURA	1	
135	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA TRASMISION Y ENGRANAJE		
136	SIPS ESPARRAGO RUEDA	1	
137	SIPS TUERCA ESPARRAGO	1	
138	SIPS RIN DE RUEDA	1	
139	SERVICIO DESPINCHADA DE LLANTA INCLUYENDO PARCHE	1	
140	LLANTA DELANTERA 10-16.5	1	
141	LLANTA TRASERA 10-16.5	1	
142	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
143	SIPS DE INSTALACION ELECTRICA DEL EQUIPO EN GENERAL	1	
144	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO A TODO COSTO	1	
145	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
146	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
147	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
148	SIPS BOMBILLO ALOGENO	1	
149	SIPS SOQUETE BOMBILLO	1	
150	SIPS FLACHER ELECTRICO	1	
151	SIPS RELAY ELECTRICO	1	
152	SIPS EXPLORADORA DELANTERA	1	
153	SIPS EXPLORADORA DE REVERZA	1	
154	SIPS SUICHE EXPLORADORAS	1	
155	SIPS TROMPO DE REVERZA	1	
156	SIPS FUSIBLERA	1	
157	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES	1	
158	SIPS DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
159	SIPS DE PILOTO Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITO ELECTRONICO	1	
160	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
161	SIPS DE LICUADORA	1	
162	SIPS JUEGO DE CONECTORES DE LUCES	1	
163	SIPS JUEGO DE SOQUETES DE LUCES	1	
164	SIPS ELEVADOR ELECTRICO DE LUCES	1	
165	SIPS ELEVADOR ELECTRICO DE LUCES	1	
166	SIPS DISYUNTOR ELECTRICO	1	
167	SIPS CABLEADO ELECTRICO DE LUCES DELANTERAS	1	
168	SIPS CABLEADO ELECTRICO DE LUCES TRASERAS	1	
169	SIPS CONECTOR DE SENSOR	1	
170	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE ENCENDIDO	1	
171	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DEL ARRANQUE	1	
172	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE CARGA	1	
173	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1	
174	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE INYECCION	1	
175	SIPS CABLEADO ELECTRICO SISTEMA DE CONEXIONES AUXILIARES	1	
176	SIPS KIT ARNES ELECTRICO COMPUTADORA	1	
177	SIPS DE SELENOIDE DE BLOQUEO	1	
178	SIPS DE PITO FRONTAL	1	
179	SIPS ALARMA DE REVERZA	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
180	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
181	SIPS AUTOMATICO ARRANQUE	1	
182	SIPS BENDIX DE ARRANQUE	1	
183	SIPS ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
184	SIPS BUJES Y RODAMIENTOS DE ARRANQUE	1	

185	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
186	SIPS JGO BOBINAS DE ARRAQUE	1	
187	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
188	SIPS CORONA DEL ARRANQUE	1	
189	SIPS BATERIA ELECTRICA	1	
190	SIPS BORNE DE BATERIA	1	
	SISTEMA DE CARGA		
191	SIPS ALTERNADOR	1	
192	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS ALTERNADOR	1	
193	SIPS REGULADOR ALTERNADOR	1	
194	SIPS BUJES Y RODAMIENTOS ATERNADOR	1	
195	SIPS ROTOR ALTERNADOR	1	
196	SIPS CORONA ALTERNADOR	1	
197	SIPS POLEA ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
198	SIPS BUJIAS	1	
	SISTEMA ESTRUCTURA		
199	SIPS SEGURO DE CAPO	1	
200	SIPS VISAGRA CAPO	1	
201	SIPS SOPORTE CAPO	1	
202	SIPS SOPORTE CABINA	1	
203	SIPS CILINDRO DE CABINA	1	
204	SIPS SEGURO DE CABINA	1	
205	SIPS TORNILLO REGILLA VENTILADOR	1	
206	SIPS CUCHILLA DE BALDE DELANTERO	1	
207	SIPS TORNILLO DE CUCHILLA DE BALDE DELANTERO	1	
208	SIPS BASE DE CUCHILLA DE BALDE DELANTERO	1	
209	SIPS PLATINA LATERAL DE BALDE DELANTERO	1	
210	SIPS PLATINA FONDO DE BALDE DELANTERO	1	
211	SIPS PLATINA TRASERA DE BALDE DELANTERO	1	
212	SIPS MARCO PLATINAS DE BALDE DELANTERO	1	
213	SIPS PASADOR CONICO BALDE DELANTERO	1	
214	SIPS BUJE CONICO BALDE DELANTERO	1	
215	SIPS BASE DE CONO DE BALDE	1	
216	SIPS TORNILLO PASADOR CON GRASERA BALDE DELANTERO	1	
217	SIPS DE KIT GARRA SOPORTE, GOLPE, RESORTE, BUJE Y EXPANSOR DE BALDE DELANTERO	1	
218	SIPS PASADOR DE UÑA DE CARGADOR	1	
219	SIPS SOPORTE DE RESORTE	1	
220	SIPS RESORTE DE PALANCAS	1	
221	SIPS DE BARRA DE SEGURIDAD DE OPERADOR	1	
222	SIPS DE SENSOR DE BARRA DE SEGURIDAD DE OPERADOR	1	
223	SIPS DE SENSOR BLOQUEO DE BOMBA HIDRAULICA	1	
224	SIPS JUEGO CONECTORES SISTEMA HIDRAULICO DEL ROTAVITO	1	
225	SIPS PASADOR DE PIVOTE	1	
226	SIPS PIN DE PASADOR DE PIVOTE	1	
227	SIPS CUBIERTA DE YOSTIN	1	
228	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
229	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
230	SIPS FORRO DE SILLA DEL OPERADOR	1	
231	SIPS DE RIELES Y GUAYAS DE LA SILLA DEL OPERADOR	1	
232	SIPS PINTURA GENERAL DEL EQUIPO	1	
233	SIPS RETROVISOR	1	
234	SIPS SOPORTE RETROVISOR	1	
235	SIPS DE MANGUERA HIDRAULICA	1	
236	SIPS EMPAQUETADURA, SELLOS Y RECTIFICADA INTERNA DE GATO HIDRAULICO DE ACIONAMIENTO DE BRAZOS	1	
237	SIPS EMPAQUETADURA, SELLOS Y RECTIFICADA INTERNA DE GATO HIDRAULICO DE SISTEMA CARGUE DE BALDE DELANTERO	1	
238	SIPS MANGUERA HIDRAULICA DE GATO DE LEVANTE CON ACOPLES Y RACORES	1	

239	SIPS MANGUERA HIDRAULICA DE GATO DE LOS BRAZOS CON ACOPLES Y RACORES	1	
240	SIPS MANGUERA HIDRAULICA DE LA BOMBA AL DEPOSITO DE ACEITE CON ACOPLES Y RACORES	1	
241	SIPS MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO	1	
242	SIPS DE PASADOR BASE DE GATO	1	
243	SIPS DE PINES DE AJUSTE DE PASADOR DE GATO	1	
244	SIPS TOBERA SISTEMA HIDRAULICO	1	
245	SIPS BOMBA HIDRAULICA	1	
246	SIPS CONJUNTO ROTATIVO COMPLETO DE BOMBA HIDRAULICA: DRUN, CASQUETES, PLATO, ROTULA, PLATO DE BRONCE, WAS PLAY, RETENEDORES Y SELLOS	1	
247	SIPS SELLOS DE BOMBA HIDRAULICA	1	
248	SIPS ORING DE BOMBA HIDRAULICA	1	
249	SIPS RACOR DE BOMBA HIDRAULICA	1	
250	SIPS MANGUERA DE BOMBA HIDRAULICA	1	
251	SIPS KIT DE REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA	1	
252	SIPS BANCO DE VALVULAS HIDRAULICAS	1	
253	SIPS KIT DE REPARACION DE BANCO DE VALVULAS HIDRAULICAS	1	
254	SIPS SELLOS DE BANCO DE VALVULAS	1	
255	SIPS ORIN DE BANCO DE VALVULAS	1	
256	SIPS RACOR DE BANCO DE VALVULAS	1	
257	SIPS MANGUERA DE BANCO DE VALVULA	1	
258	SIPS RACORRERIA HIDRAULICA	1	
259	SIPS JUEGO DE BUJES PLANCA DE BLOQUEO	1	
260	SIPS ORIN HIDRAULICO	1	
261	SIPS TORNILLO CARROCERIA	1	
262	SIPS GRASERA CON RECTIFICADA DE ROSCAS	1	
263	SIPS ARANDELA DE AJUSTE	1	
264	SIPS ARANDELA DE INDUSTRIAL	1	
265	SIPS TUERCA INDUSTRIAL	1	
266	SIPS TORNILLO INDUSTRIAL	1	
267	SERVICIO LAVADA GENERAL	1	
268	SERVICIO DE CAMA BAJA DESDE VEREDA MUNICIPIO MARINILLA HASTA EL TALLER	1	
269	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
270	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
271	BOLSA DE ESTOPA	1	
272	DULCE ABRIGO	1	
273	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
274	BETUN LLANTAS	1	
275	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
	VOLQUETA INTERNATIONAL PLACA OCD 210		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD, JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS DE GUIAS DE VALVULAS Y VALVULAS	1	
6	CALIBRACION DE VALVULAS	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	RECTIFICACION CIGÜEÑAL INCLUYE SIPS CASQUETERIA	1	
9	SIPS VOLANTE	1	
10	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
11	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
12	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	

13	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
14	SIPS EMPAQUE CARTER	1	
15	SIPS JUEGO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	1	
16	SIPS JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
17	SIPS JUEGO CAUCHOS DE VALVULAS	1	
18	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
19	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
20	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
21	ANALISIS DE GASES	1	
22	ANALISIS DE OPACIDAD	1	
23	CALIBRACION DE VALVULAS	1	
24	REVICION LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRONICO DE SENSORES	1	
25	SERVICIO DE SCANEO CON CORRECCION DE CODIGOS DE ERROR	1	
26	SINCRONIZACION DE MOTOR A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
27	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION E INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA	1	
28	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
29	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	
30	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	
31	REPARACION DEL TURBO	1	
32	SAMBLASTEO MULTIPLE DE ADMISION	1	
33	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
34	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
35	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1	
36	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	
37	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
38	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	
39	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	
40	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	
41	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
42	SIPS BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTBLE	1	
43	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
44	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
45	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	
46	REPARACION BASE FILTRO AIRE INCLUYE PINTADA	1	
47	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
48	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
49	REPARACION DE SILENCIADOR	1	
50	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	
51	SIPS DE SILINCIADOR	1	
52	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
53	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
54	SIPS GARRAFA DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	
55	SIPS GALON DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	
56	SIPS CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W4O	1	
57	CUARTO ACEITE DE CAJA	1	
58	CUARTO ACEITE DE TRANSMISION	1	
59	CUARTO ACEITE HIDRAULICO RAND	1	
60	SIPS FILTRO SECADOR	1	
61	SIPS FILTRO HIDRAULICO	1	
62	SIPS POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
63	SIPS BALDE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
64	SIPS ADITIVO DE COMBUSTIBLE	1	
65	SIPS ADITIVO ANTIFRICCION	1	
66	SIPS ADITIVO DE LUBRICACION	1	
67	SIPS ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	

68	SIPS ADITIVO DE RODILLERIA	1	
69	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
70	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	
71	SIPS DESENGRASANTE	1	
72	SIPS LUBRICANTE PENETRANTE	1	
73	LIMPIA CONTACTOS	1	
74	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	
75	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	
76	FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	
77	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	
78	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	
79	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	
80	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	
81	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	
82	SIPS TAPA GRASERA	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
83	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
84	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
85	SONDEADA DE RADIADOR	1	
86	REPARACION Y SONDEADA DE RADIADOR A TODO COSTO	1	
87	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	
88	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	
89	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	
90	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
91	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
92	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
93	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
94	MANGUERA DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	1	
95	CAMBIO DE MANGUERA DEL DEPÓSITO AUXILIAR	1	
96	ABRASADERA MANGUERA	1	
97	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
98	RADIADOR REFRIGERACION MOTOR	1	
99	SERVICIO CAMBIO RADIADOR	1	
100	SIPS DEL TERMOSTATO	1	
101	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	
102	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
103	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	
104	ALINEACION	1	
105	BALANCEO	1	
106	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	
107	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	
108	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	
109	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	
110	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	
111	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
112	SIPS SPLINDERES	1	
113	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	
114	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	
115	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
116	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
117	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
118	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
119	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
120	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	
121	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
122	SIPS DE UN BOCIN	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
123	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	

124	REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	
125	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
126	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	
127	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
128	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	
129	SIPS BOMBA DE FRENO	1	
130	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	
131	REPARACION COMPRESOR DE AIRE	1	
132	SIPS FILTRO SECADOR O BYPASS	1	
133	SIPS COMPRESOR DE AIRE	1	
134	SIPS VALVULA DE FRENO MATRIZ	1	
135	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	
136	SIPS DE UNA MANGUERA DE AIRE	1	
137	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE AIRE	1	
138	SIPS DIAFRAGMA RECAMARA DE FRENO	1	
139	SIPS DE UN RACHE DE FRENO	1	
140	SIPS MARTILLOS DE BANDAS DE UNA RUEDA	1	
141	SIPS RODAJAS DE FRENO DE UNA RUEDA	1	
142	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
143	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	
144	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
145	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
146	HOJA 2da DE RESORTE TRASERO	1	
147	HOJA 3ra DE RESORTE TRASERO	1	
148	PASADOR CENTRAL DE HOJA DE RESORTE	1	
149	GRAPA DE RESORTE TRASERO	1	
150	DESMONTADA Y MONTAGE DE RESORTE TRASERO PARA CAMBIO DE HOJA	1	
151	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	1	
152	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA	1	
153	SIPS MUELLE DELANTERO COMPLETO	1	
154	SIPS MUELLE TRASERO COMPLETO	1	
155	SIPS BUJES DE BALLESTAS	1	
156	SIPS SOPORTES MUELLES	1	
157	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	
158	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
159	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	
160	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	
161	SIPS CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	1	
162	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	
163	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
164	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	
165	BAJADA DE SELECTORA DE CAJA PARA REPARACION DE FUGAS DE ACEITE Y SIPS DE EMPAQUETADURA	1	
166	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	
167	SIPS DE UN SINCRONIZADOR	1	
168	SIPS DE TODAS LAS HORQUILLAS	1	
169	SIPS DE UNA HORQUILLA	1	
170	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE LA CAJA	1	
171	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	
172	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
173	SIPS BUJES PALANCA DE VELOCIDADES	1	
174	SIPS VALVULA DE AIRE SELECTORA DEL BAJO	1	
175	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	
176	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	

177	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
178	SIPS DE SOPORTE DE CAJA	1	
179	SIPS TREN MOVIL CAJA DE VELOCIDADES	1	
180	SIPS DE UN PIÑON DE VELOCIDADES DE LA CAJA	1	
181	SIPS SENSOR REVERSA	1	
182	SIPS CARDAN	1	
183	BALANCEO CARDAN	1	
184	RECONSTRUCCION DEL CARDAN	1	
185	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL TRASERA	1	
186	REPARACION VELOCIMETRO EN GENERAL A TODO COSTO	1	
187	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	
188	SIPS DEL YOQUI DEL CARDAN	1	
189	AJUSTE DE LA TRASMISION O DIFERENCIAL	1	
190	SIPS MATRIMONIO CORONA-SPEED	1	
191	SIPS RETENEDORES DEL DIFERENCIAL	1	
192	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS	1	
193	SIPS PASADORES SATELITES Y PLANETARIOS	1	
194	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO DERECHO	1	
195	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO IZQUIERDO	1	
196	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	
197	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA CON NEUMATICO	1	
198	SIPS DE NEUMATICO	1	
199	SIPS DE PROTECTOR	1	
200	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
201	LLANTA TRASERA 12R 22,5 SELLOMATIC	1	
202	LLANTA DELANTERA 12R 22.5 SELLOMATIC	1	
203	SIPS PARCHE DE LLANTA	1	
204	SIPS NEUMATICO 12R	1	
205	SIPS DE VALVULA SELLOMATICA	1	
206	REPARACION BOMBA HIDRAHULICA DEL VOLCO	1	
207	REPARACION GATO HIDRAHULICO DEL VOLCO	1	
208	SIPS DE TAPA GRASERA	1	
209	SIPS DE PERNO LLANTA	1	
210	SIPS DE TUERCA PERNO DE LLANTA	1	
211	REPARACION MECANISMOS DEL VOLCO	1	
212	REPARACION DE TOMAFUERZA CON SIPS DE EJE Y REPARADA DE PIÑON DE ENGRANAJE	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
213	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	
214	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
215	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
216	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
217	SIPS BOMBILLO LED LUZ MEDIA	1	
218	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
219	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	
220	SIPS FAROLA	1	
221	SIPS EXPLORADORA	1	
222	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
223	SIPS STOP LEED TRASEROS	1	
224	SIPS DE SIRENA	1	
225	SIPS DE LICUADORAS	1	
226	SERVICIO CAMBIO DE BOMBILLOS QUEMADOS	1	
227	SERVICIO REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
228	SERVICIO REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	
229	SERVICIO REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	
230	SERVICIO REPARACON ELECTRICA DE SISTEMA DE ENCENDIDO	1	
231	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	
232	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	

233	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
234	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
235	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	
236	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	
237	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	
238	SIPS BORNES DE BATERIA	1	
239	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	
240	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	
241	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	
242	SIPS LIMIADOR ELECTRONICO	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
243	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
244	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
245	SIPS AUTOMATICO	1	
246	SIPS DEL BENDIX	1	
247	SIPS DE ESCOBILLAS	1	
248	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	
249	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
250	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
251	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
252	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
253	SIPS ALTERNADOR	1	
254	REPARACION ALTERNADOR	1	
255	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	
256	SIPS REGULADOR	1	
257	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
258	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	
259	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	
260	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	
261	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
262	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
263	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
264	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	
265	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	
	ESTRUCTURA		
266	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	
267	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	
268	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
269	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
270	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
271	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
272	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	
273	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
274	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
275	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
276	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
277	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	
278	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	
279	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	
280	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	
281	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	
282	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	
283	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	
284	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	
285	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	
286	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	
287	PINTURA PUERTA LATERAL	1	

288	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	
289	PINTURA CAPOT	1	
290	PINTURA COSTADO LATERAL	1	
291	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
292	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
293	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	
294	PINTURA TECHO	1	
295	PINTURA TAPA TRASERA	1	
296	PINTURA VOLCO	1	
297	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	
298	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	
299	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	
300	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	
301	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	
302	SERVICIO DE MECANICO A DOMICILIO HASTA EL ORIENTE CERCANO	1	
303	SERVICIO DE GRUA DESDE EL ORIENTE CERCANO HASTA EL TALLER	1	
304	SERVICIO DE GRUA DESDE MEDELLIN HASTA EL TALLER	1	
305	DESMANCHADA GENERAL DE TAPICERIA DE ACIENTOS, TECHO E INTERIORES, RESTAURACION DE PINTURA; FAROS Y VIDRIOS; LAVADA Y GRAFITADA DE MOTOR Y CHASIS	1	
306	SERVICIO LAVADA EN GENERAL DEL VEHICULO	1	
307	VALOR MANO DE OBRA MECANICA GENERAL TRABAJO NO DETERMINADO	1	
308	VALOR MANO DE OBRA ELECTRICIDAD TRABAJO NO DETERMINADO	1	
309	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	
310	SIPS LUNA ESPEJO MECANICO	1	
311	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	
312	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	
313	CAMBIO A TODO COSTO DE GUARDAPOLVO	1	
314	CAMBIO A TODO COSTO DE GUARDABARRO TRASERO	1	
315	CAMBIO A TODO COSTO DE PUNTA DE BOMPER	1	
316	CAMBIO A TODO COSTO DE TUBERIA LATERAL SISTEMA DE ENCARPADO DE VOLCO	1	
317	CAMBIO A TODO COSTO DE TUBERIA FRONTAL SISTEMA DE ENCARPADO DE VOLCO	1	
318	CAMBIO A TODO COSTO DE PASADOR DE COMPUERTA	1	
319	CAMBIO A TODO COSTO DE TORNILLO CARROCERIA	1	
320	SIPS PISO DEL VOLCO	1	
321	REPARACION COMPUERTA DEL VOLCO	1	
322	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
323	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
324	BOLSA DE ESTOPA	1	
325	DULCE ABRIGO	1	
326	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
327	BETUN LLANTAS	1	
328	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
329	LIBRA DE GRASA	1	
	VEHICULO VOLQUETA HINO 500 PLACA: ODT 881		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD. JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS DE GUIAS DE VALVULAS Y VALVULAS	1	
6	CALIBRACION DE VALVULAS	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	

8	RECTIFICACION CIGÜEÑAL INCLUYE SIPS CASQUETERIA	1	
9	SIPS VOLANTE	1	
10	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
11	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
12	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	
13	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
14	SIPS EMPAQUE CARTER	1	
15	SIPS JUEGO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	1	
16	SIPS JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
17	SIPS JUEGO CAUCHOS DE VALVULAS	1	
18	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
19	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
20	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
21	ANALISIS DE GASES	1	
22	ANALISIS DE OPACIDAD	1	
23	SERVICIO DE SCANEO CON CORRECCION DE CODIGOS DE ERROR	1	
24	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
25	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION E INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA	1	
26	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
27	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	
28	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	
29	REPARACION DEL TURBO	1	
30	SAMBLASTEO MULTIPLE DE ADMISION	1	
31	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
32	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
33	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1	
34	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	
35	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
36	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	
37	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	
38	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	
39	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
40	SIPS BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTBLE	1	
41	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
42	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
43	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	
44	REPARACION BASE FILTRO AIRE INCLUYE PINTADA	1	
45	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
46	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
47	REPARACION DE SILENCIADOR	1	
48	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	
49	SIPS DE SILINCIADOR	1	
50	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
51	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
52	SIPS GARRAFA DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	
53	SIPS GALON DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	
54	SIPS CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W4O	1	
55	CUARTO ACEITE DE CAJA	1	
56	CUARTO ACEITE DE TRANSMISION	1	
57	CUARTO ACEITE HIDRAULICO RAND	1	
58	SIPS FILTRO SECADOR DE AIRE	1	
59	SIPS FILTRO HIDRAULICO	1	
60	SIPS POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
61	SIPS BALDE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
62	SIPS ADITIVO DE COMBUSTIBLE	1	

63	SIPS ADITIVO ANTIFRICCION	1	
64	SIPS ADITIVO DE LUBRICACION	1	
65	SIPS ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
66	SIPS ADITIVO DE RODILLERIA	1	
67	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
68	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	
69	SIPS DESENGRASANTE	1	
70	SIPS LUBRICANTE PENETRANTE	1	
71	LIMPIA CONTACTOS	1	
72	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	
73	FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	
74	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	
75	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	
76	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	
77	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	
78	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	
79	SIPS TAPA GRASERA	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
80	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
81	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
82	SONDEADA DE RADIADOR	1	
83	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	
84	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	
85	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	
86	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
87	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
88	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
89	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
90	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
91	SIPS DE RADIADOR	1	
92	SIPS DEL TERMOSTATO	1	
93	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	
94	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
95	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	
96	ALINEACION	1	
97	BALANCEO	1	
98	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	
99	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	
100	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	
101	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	
102	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	
103	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
104	SIPS SPLINDERES	1	
105	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	
106	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	
107	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
108	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
109	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
110	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
111	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
112	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	
113	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
114	SIPS DE UN BOCIN	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
115	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	
116	REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	
117	DESMONTADA Y MONTAGE DE RUEDAS DELANTERAS PARA REMACHADA DE BANDAS DE FRENOS	1	

118	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
119	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	
120	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
121	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	
122	SIPS BOMBA DE FRENO	1	
123	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	
124	REPARACION COMPRESOR DE AIRE A TODO COSTO	1	
125	SIPS FILTRO SECADOR O BYPASS	1	
126	SIPS COMPRESOR DE AIRE	1	
127	SIPS VALVULA DE FRENO MATRIZ	1	
128	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	
129	SIPS DE UNA MANGUERA DE AIRE	1	
130	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE AIRE	1	
131	SIPS DIAFRAGMA RECAMARA DE FRENO	1	
132	SIPS DE UN RACHE DE FRENO	1	
133	SIPS MARTILLOS DE BANDAS DE UNA RUEDA	1	
134	SIPS RODAJAS DE FRENO DE UNA RUEDA	1	
135	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
136	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	
137	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
138	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
139	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	1	
140	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA	1	
141	SIPS MUELLE DELANTERO COMPLETO	1	
142	SIPS MUELLE TRASERO COMPLETO	1	
143	SIPS BUJES DE BALLESTAS	1	
144	SIPS SOPORTES MUELLES	1	
145	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	
146	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
147	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	
148	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	
149	CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	1	
150	SERVICIO DE DESMONTADA Y MONTAGE DE CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	
151	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	
152	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
153	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	
154	BAJADA DE SELECTORA DE CAJA PARA REPARACION DE FUGAS DE ACEITE Y SIPS DE EMPAQUETADURA	1	
155	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	
156	SIPS DE UN SINCRONIZADOR	1	
157	SIPS DE TODAS LAS HORQUILLAS	1	
158	SIPS DE UNA HORQUILLA	1	
159	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE LA CAJA	1	
160	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	
161	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
162	SIPS BUJES PALANCA DE VELOCIDADES	1	
163	SIPS VALVULA DE AIRE SELECTORA DEL BAJO	1	
164	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	
165	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
166	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
167	SIPS DE SOPORTE DE CAJA	1	
168	SIPS TREN MOVIL CAJA DE VELOCIDADES	1	
169	SIPS DE UN PIÑON DE VELOCIDADES DE LA CAJA	1	
170	SIPS SENSOR REVERSA	1	

171	SIPS CARDAN	1	
172	BALANCEO CARDAN	1	
173	RECONSTRUCCION DEL CARDAN	1	
174	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL TRASERA	1	
175	REPARACION VELOCIMETRO EN GENERAL A TODO COSTO	1	
176	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	
177	SIPS DEL YOQUI DEL CARDAN	1	
178	AJUSTE DE LA TRASMISION O DIFERENCIAL	1	
179	SIPS MATRIMONIO CORONA-SPEED	1	
180	SIPS RETENEDORES DEL DIFERENCIAL	1	
181	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS	1	
182	SIPS PASADORES SATELITES Y PLANETARIOS	1	
183	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO DERECHO	1	
184	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO IZQUIERDO	1	
185	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	
186	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA CON NEUMATICO	1	
187	SIPS DE NEUMATICO	1	
188	SIPS DE PROTECTOR	1	
189	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
190	LLANTA TRASERA 12R 22.5 SELLOMATIC	1	
191	LLANTA DELANTERA 12R 22.5 SELLOMATIC	1	
192	SIPS PARCHE DE LLANTA	1	
193	SIPS NEUMATICO 12R	1	
194	SIPS DE VALVULA SELLOMATICA	1	
195	REPARACION BOMBA HIDRAHULICA DEL VOLCO	1	
196	REPARACION GATO HIDRAHULICO DEL VOLCO	1	
197	SIPS DE TAPA GRASERA	1	
198	SIPS DE PERNO LLANTA	1	
199	SIPS DE TUERCA PERNO DE LLANTA	1	
200	REPARACION MECANISMOS DEL VOLCO	1	
201	REPARACION DE TOMAFUERZA CON SIPS DE EJE Y REPARADA DE PIÑON DE ENGRANAJE	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
202	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	
203	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
204	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
205	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
206	SIPS BOMBILLO LED LUZ MEDIA	1	
207	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
208	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	
209	SIPS FAROLA	1	
210	SIPS EXPLORADORA	1	
211	EXPLORADORA DE REVERZA	1	
212	SERVICIO CAMBIO DE EXPLORADORAS DE REVERZA	1	
213	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
214	SIPS STOP LEED TRASEROS	1	
215	SIPS DE SIRENA	1	
216	SIPS DE LICUADORAS	1	
217	SERVICIO CAMBIO DE BOMBILLOS QUEMADOS	1	
218	SERVICIO REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
219	SERVICIO REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	
220	SERVICIO REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	
221	SERVICIO REPARACON ELECTRICA DE SISTEMA DE ENCENDIDO	1	
222	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	
223	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
224	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
225	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
226	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	

227	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	
228	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	
229	SIPS BORNES DE BATERIA	1	
230	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	
231	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	
232	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	
233	SIPS LIMIADOR ELECTRONICO	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
234	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
235	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
236	SIPS AUTOMATICO	1	
237	SIPS DEL BENDIX	1	
238	SIPS DE ESCOBILLAS	1	
239	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	
240	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
241	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
242	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
243	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
244	SIPS ALTERNADOR DE CARGA	1	
245	REPARACION ALTERNADOR	1	
246	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	
247	SIPS REGULADOR	1	
248	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
249	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	
250	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	
251	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	
252	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
253	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
254	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
255	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	
256	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	
	ESTRUCTURA		
257	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	
258	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	
259	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
260	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
261	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
262	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
263	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	
264	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
265	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
266	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
267	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
268	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	
269	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	
270	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	
271	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	
272	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	
273	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	
274	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	
275	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	
276	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	
277	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	
278	PINTURA PUERTA LATERAL	1	
279	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	
280	PINTURA CAPOT	1	
281	PINTURA COSTADO LATERAL	1	

282	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
283	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
284	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	
285	PINTURA TECHO	1	
286	PINTURA TAPA TRASERA	1	
287	PINTURA VOLCO	1	
288	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	
289	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	
290	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	
291	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	
292	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	
293	SERVICIO DE MECANICO A DOMICILIO HASTA EL ORIENTE CERCANO	1	
294	SERVICIO DE GRUA DESDE EL ORIENTE CERCANO HASTA EL TALLER	1	
295	SERVICIO DE GRUA DESDE MEDELLIN HASTA EL TALLER	1	
296	SERVICIO DE GRUA DESDE OTRO DEPARATAMENTO HASTA EL TALLER	1	
297	DESMANCHADA GENERAL DE TAPICERIA DE ACIENTOS, TECHO E INTERIORES, RESTAURACION DE PINTURA; FAROS Y VIDRIOS; LAVADA Y GRAFITADA DE MOTOR Y CHASIS	1	
298	SERVICIO LAVADA EN GENERAL DEL VEHICULO	1	
299	VALOR MANO DE OBRA MECANICA GENERAL TRABAJO NO DETERMINADO	1	
300	VALOR MANO DE OBRA ELECTRICIDAD TRABAJO NO DETERMINADO	1	
301	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	
302	SIPS LUNA ESPEJO MECANICO	1	
303	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	
304	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	
305	CAMBIO A TODO COSTO DE GUARDAPOLVO	1	
306	CAMBIO A TODO COSTO DE GUARDABARRO TRASERO	1	
307	CAMBIO A TODO COSTO DE PUNTA DE BOMPER	1	
308	CAMBIO A TODO COSTO DE TUBERIA LATERAL SISTEMA DE ENCARPADO DE VOLCO	1	
309	CAMBIO A TODO COSTO DE TUBERIA FRONTAL SISTEMA DE ENCARPADO DE VOLCO	1	
310	CAMBIO A TODO COSTO DE BASE GIRATORIA SISTEMA DE ENCARPADO DE VOLCO	1	
311	CAMBIO A TODO COSTO DE PASADOR DE COMPUERTA	1	
312	CAMBIO A TODO COSTO DE TORNILLO CARROCERIA	1	
313	SIPS PISO DEL VOLCO	1	
314	REPARACION COMPUERTA DEL VOLCO	1	
315	CAMBIO A TODO COSTO DE MANGUERA HIDRAULICA	1	
316	CAMBIO A TODO COSTO DE MANGUERA HIDRAULICA DE LA BOMBA AL DEPOSITO DE ACEITE CON ACOPLES Y RACORES	1	
317	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
318	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
319	BOLSA DE ESTOPA	1	
320	DULCE ABRIGO	1	
321	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
322	BETUN LLANTAS	1	
323	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
324	LIBRA DE GRASA	1	
	VEHICULO VOLQUETA FORD 800 PLACA: OZM 070		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD. JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS DE GUIAS DE VALVULAS Y VALVULAS	1	

6	CALIBRACION DE VALVULAS	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	RECTIFICACION CIGÜEÑAL INCLUYE SIPS CASQUETERIA	1	
9	SIPS VOLANTE	1	
10	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
11	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
12	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	
13	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
14	SIPS EMPAQUE CARTER	1	
15	SIPS JUEGO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	1	
16	SIPS JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
17	SIPS JUEGO CAUCHOS DE VALVULAS	1	
18	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
19	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
20	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
21	ANALISIS DE GASES	1	
22	ANALISIS DE OPACIDAD	1	
23	SERVICIO DE SCANEO CON CORRECCION DE CODIGOS DE ERROR	1	
24	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
25	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION E INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA	1	
26	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
27	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	
28	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	
29	REPARACION DEL TURBO	1	
30	SAMBLASTEO MULTIPLE DE ADMISION	1	
31	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
32	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
33	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1	
34	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	
35	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
36	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	
37	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	
38	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	
39	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
40	SIPS BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTBLE	1	
41	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
42	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
43	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	
44	REPARACION BASE FILTRO AIRE INCLUYE PINTADA	1	
45	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
46	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	
47	VALVULA DE DESCARGUE DE AIRE	1	
48	SERVICIO CAMBIO DE VALVULA DE DESCARGUE DE AIRE	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
49	REPARACION DE SILENCIADOR	1	
50	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	
51	SIPS DE SILINCIADOR	1	
52	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
53	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
54	SIPS GARRAFA DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	
55	SIPS GALON DE ACEITE DE MOTOR 15W40	1	
56	SIPS CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W4O	1	
57	CUARTO ACEITE DE CAJA	1	
58	CUARTO ACEITE DE TRANSMISION	1	
59	CUARTO ACEITE HIDRAULICO RAND	1	
60	SIPS FILTRO SECADOR	1	

61	SIPS FILTRO HIDRAULICO	1	
62	SIPS POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
63	SIPS BALDE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
64	SIPS ADITIVO DE COMBUSTIBLE	1	
65	SIPS ADITIVO ANTIFRICCION	1	
66	SIPS ADITIVO DE LUBRICACION	1	
67	SIPS ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
68	SIPS ADITIVO DE RODILLERIA	1	
69	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
70	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	
71	SIPS DESENGRASANTE	1	
72	SIPS LUBRICANTE PENETRANTE	1	
73	LIMPIA CONTACTOS	1	
74	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	
75	FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	
76	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	
77	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	
78	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	
79	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	
80	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	
81	SIPS TAPA GRASERA	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
82	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
83	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
84	SONDEADA DE RADIADOR	1	
85	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	
86	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	
87	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	
88	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
89	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
90	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
91	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
92	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
93	SIPS DE RADIADOR	1	
94	SIPS DEL TERMOSTATO	1	
95	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	
96	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
97	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	
98	ALINEACION	1	
99	BALANCEO	1	
100	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	
101	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	
102	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	
103	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	
104	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	
105	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
106	SIPS SPLINDERES	1	
107	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	
108	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	
109	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
110	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
111	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
112	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
113	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
114	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	
115	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
116	SIPS DE UN BOCIN	1	
	SISTEMA DE FRENOS		

117	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	
118	REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	
119	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
120	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	
121	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
122	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	
123	SIPS BOMBA DE FRENO	1	
124	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	
125	REPARACION COMPRESOR DE AIRE	1	
126	SIPS FILTRO SECADOR O BYPASS	1	
127	SIPS COMPRESOR DE AIRE	1	
128	SIPS VALVULA DE FRENO MATRIZ	1	
129	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	
130	SIPS DE UNA MANGUERA DE AIRE	1	
131	MANGUERA DE FRENO DE AIRE	1	
132	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE AIRE	1	
133	SIPS DIAFRAGMA RECAMARA DE FRENO	1	
134	SIPS DE UN RACHE DE FRENO	1	
135	SIPS MARTILLOS DE BANDAS DE UNA RUEDA	1	
136	SIPS RODAJAS DE FRENO DE UNA RUEDA	1	
137	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
138	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	
139	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
140	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
141	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	1	
142	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA	1	
143	SIPS MUELLE DELANTERO COMPLETO	1	
144	SIPS MUELLE TRASERO COMPLETO	1	
145	SIPS BUJES DE BALLESTAS	1	
146	SIPS SOPORTES MUELLES	1	
147	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	
148	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	
149	HOJA 2da DE VUELTA DE RESORTE DELANTERO	1	
150	PASADOR CENTRAL MUELLE DEANTERO	1	
151	DESMONTADA Y MONTAGE DE RESORTE DELANTERO PARA CAMBIO DE HOJA	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
152	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	
153	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	
154	SIPS CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	1	
155	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	
156	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
157	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	
158	BAJADA DE SELECTORA DE CAJA PARA REPARACION DE FUGAS DE ACEITE Y SIPS DE EMPAQUETADURA	1	
159	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	
160	SIPS DE UN SINCRONIZADOR	1	
161	SIPS DE TODAS LAS HORQUILLAS	1	
162	SIPS DE UNA HORQUILLA	1	
163	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE LA CAJA	1	
164	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	
165	PROPULSOR DE CAJA	1	
166	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
167	SIPS BUJES PALANCA DE VELOCIDADES	1	
168	SIPS VALVULA DE AIRE SELECTORA DEL BAJO	1	
169	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	
170	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	

171	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
172	SIPS DE SOPORTE DE CAJA	1	
173	SIPS TREN MOVIL CAJA DE VELOCIDADES	1	
174	SIPS DE UN PIÑON DE VELOCIDADES DE LA CAJA	1	
175	SIPS SENSOR REVERSA	1	
176	SIPS CARDAN	1	
177	BALANCEO CARDAN	1	
178	RECONSTRUCCION DEL CARDAN	1	
179	TRANSMISION COMPLETA SPICER 8-39 COMPUESTA POR: CORONA Y SPEED, CARCAZA LATERAL PORTA CAJA ESCUALIZACION, CAJA ESCUALIZACION, TAPA CAJA ESCUALIZACION, TAPA PORTA CORONA, TORRE PIÑA, CRUCETA ESCUALIZACION, 4 SATELITES, 2 PLANETARIOS, 4 PASADORES BRONCES PIÑON LOCO, 4 PIÑON LOCO, 2 RODILLO LATERALES, 2 RODILLO DE SPEED, JGO ARANDELAS DE AJUSTE, 4 RODILLO PILOTO	1	
180	SERVICIO DE DESMONTADA Y MONTAGE DE TRANSMISION CON ARMADA DE TRANSMISION NUEVA	1	
181	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL TRASERA	1	
182	REPARACION VELOCIMETRO EN GENERAL A TODO COSTO	1	
183	CRUCETAS DEL CARDAN	1	
184	SERVICIO CAMBIO DE CRUCETAS DEL CARDAN	1	
185	SIPS DEL YOQUI DEL CARDAN	1	
186	AJUSTE DE LA TRASMISION O DIFERENCIAL	1	
187	RETENEDORES DE SPEAK	1	
188	SIPS MATRIMONIO CORONA-SPEED	1	
189	SIPS RETENEDORES DEL DIFERENCIAL	1	
190	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS	1	
191	SIPS PASADORES SATELITES Y PLANETARIOS	1	
192	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO DERECHO	1	
193	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO IZQUIERDO	1	
194	EJE DE TRACCION TRASERO	1	
195	SERVICIO CAMBIO DE EJE DE TRACCION TRASERO	1	
196	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	
197	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA CON NEUMATICO	1	
198	SIPS DE NEUMATICO	1	
199	SIPS DE PROTECTOR	1	
200	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
201	LLANTA TRASERA 12R 22.5 SELLOMATIC	1	
202	LLANTA DELANTERA 12R 22.5 SELLOMATIC	1	
203	SIPS PARCHE DE LLANTA	1	
204	SIPS NEUMATICO 12R	1	
205	SIPS DE VALVULA SELLOMATICA	1	
206	REPARACION BOMBA HIDRAHULICA DEL VOLCO	1	
207	REPARACION GATO HIDRAHULICO DEL VOLCO	1	
208	SIPS DE TAPA GRASERA	1	
209	SIPS DE PERNO LLANTA	1	
210	SIPS DE TUERCA PERNO DE LLANTA	1	
211	ESPARRAGO RUEDA	1	
212	SERVICIO CAMBIO DE ESPARRAGO RUEDA	1	
213	REPARACION MECANISMOS DEL VOLCO	1	
214	REPARACION DE TOMAFUERZA CON SIPS DE EJE Y REPARADA DE PIÑON DE ENGRANAJE	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
215	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	
216	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
217	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
218	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
219	SIPS BOMBILLO LED LUZ MEDIA	1	
220	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
221	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	

222	SIPS FAROLA	1	
223	SIPS EXPLORADORA	1	
224	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
225	SIPS STOP LEED TRASEROS	1	
226	SIPS DE SIRENA	1	
227	SIPS DE LICUADORAS	1	
228	SERVICIO CAMBIO DE BOMBILLOS QUEMADOS	1	
229	SERVICIO REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
230	SERVICIO REPARACON ELECTRICA SISTEMA DE LUCES DELANTERAS	1	
231	SERVICIO REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	
232	SERVICIO REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	
233	SERVICIO REPARACON ELECTRICA DE SISTEMA DE ENCENDIDO	1	
234	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	
235	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
236	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
237	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
238	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	
239	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	
240	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	
241	SIPS BORNES DE BATERIA	1	
242	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	
243	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	
244	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	
245	SIPS LIMIADOR ELECTRONICO	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
246	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
247	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
248	SIPS AUTOMATICO	1	
249	SIPS DEL BENDIX	1	
250	SIPS DE ESCOBILLAS	1	
251	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	
252	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
253	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
254	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
255	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
256	SIPS ALTERNADOR	1	
257	REPARACION ALTERNADOR	1	
258	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	
259	SIPS REGULADOR	1	
260	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
261	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	
262	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	
263	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	
264	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
265	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
266	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
267	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	
268	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	
	ESTRUCTURA		
269	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	
270	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	
271	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
272	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
273	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
274	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
275	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	

276	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
277	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
278	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
279	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
280	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	
281	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	
282	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	
283	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	
284	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	
285	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	
286	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	
287	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	
288	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	
289	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	
290	PINTURA PUERTA LATERAL	1	
291	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	
292	PINTURA CAPOT	1	
293	PINTURA COSTADO LATERAL	1	
294	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
295	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
296	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	
297	PINTURA TECHO	1	
298	PINTURA TAPA TRASERA	1	
299	PINTURA VOLCO	1	
300	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	
301	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	
302	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	
303	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	
304	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	
305	SERVICIO DE MECANICO A DOMICILIO HASTA EL ORIENTE CERCANO	1	
306	SERVICIO DE GRUA DESDE EL ORIENTE CERCANO HASTA EL TALLER	1	
307	SERVICIO DE GRUA DESDE MEDELLIN HASTA EL TALLER	1	
308	SERVICIO DE GRUA DESDE OTRO DEPARATAMENTO HASTA EL TALLER	1	
309	DESMANCHADA GENERAL DE TAPICERIA DE ACIENTOS, TECHO E INTERIORES, RESTAURACION DE PINTURA; FAROS Y VIDRIOS; LAVADA Y GRAFITADA DE MOTOR Y CHASIS	1	
310	SERVICIO LAVADA EN GENERAL DEL VEHICULO	1	
311	VALOR MANO DE OBRA MECANICA GENERAL TRABAJO NO DETERMINADO	1	
312	VALOR MANO DE OBRA ELECTRICIDAD TRABAJO NO DETERMINADO	1	
313	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	
314	SIPS LUNA ESPEJO MECANICO	1	
315	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	
316	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	
317	CAMBIO A TODO COSTO DE GUARDAPOLVO	1	
318	CAMBIO A TODO COSTO DE GUARDABARRO TRASERO	1	
319	CAMBIO A TODO COSTO DE PUNTA DE BOMPER	1	
320	CAMBIO A TODO COSTO DE TUBERIA LATERAL SISTEMA DE ENCARPADO DE VOLCO	1	
321	CAMBIO A TODO COSTO DE TUBERIA FRONTAL SISTEMA DE ENCARPADO DE VOLCO	1	
322	CAMBIO A TODO COSTO DE MOTOR SISTEMA DE ENCARPADO DE VOLCO	1	
323	CAMBIO A TODO COSTO DE PASADOR DE COMPUERTA	1	
324	CAMBIO A TODO COSTO DE TORNILLO CARROCERIA	1	
325	SIPS PISO DEL VOLCO	1	
326	REPARACION COMPUERTA DEL VOLCO	1	
327	CAMBIO A TODO COSTO DE MANGUERA HIDRAULICA DE LA BOMBA AL DEPOSITO DE ACEITE CON ACOPLES Y RACORES	1	
328	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
329	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
330	BOLSA DE ESTOPA	1	
331	DULCE ABRIGO	1	
332	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	

333	BETUN LLANTAS	1	
334	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
335	LIBRA DE GRASA	1	

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDIA "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"
Oficina "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis meses.

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con lo requerimientos de ley o por el Representante Legal.

FORMATO 7

MANIFESTACION DE INTERES

ALCALDIA "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

Señores Municipio de Marinilla, me permito manifestar interes en participar de la siguiente convocatoria:

N° de Convocatoria Pública	
Objeto requerido	
Valor	
Fecha de apertura	
Fecha de cierre	
Nombre del interesado (Razón Social)	
Nit o Cédula de Ciudadanía	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Descripción del objeto social del proponente:	

Nota: Si el objeto social del proponente no es acorde a lo requerido por la Administración Municipal, no se tendrá como inscrita la firma correspondiente.

Nombre:

FORMATO 8

RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

	Certificado 1	Certificado 2	Certificado 3
Número del contrato			
Nombre del contratista			
Nombre del contratante			
Fecha de expedición del certificado			
Objeto del contrato			
Descripción del alcance del contrato			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Porcentaje de ejecución			
Valor del contrato (en smlmv)			
Cumplimiento contrato	SI ___ NO ___	SI ___ NO ___	SI ___ NO ___
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación			
Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la asignación del puntaje.			

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
Secretaría de sistemas de información y procesos
Municipio de Marinilla

***Proceso de Contratación** [Insertar información]*

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y el Municipio de Marinilla para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Formato multas y sanciones

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

No.	CONTRATO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nota 1: El proponente debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años.

Nota 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

Nota 3: En el evento que al proponente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años, procederá a suscribir la siguiente declaración:

"_____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____ certifico bajo la gravedad de juramento que yo (en el caso de personas naturales), la sociedad que represento (en el caso de personas jurídicas), ninguno de mis asociados (para el caso de las modalidades de asociación) se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

_____
FIRMA EN ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO No

OBJETO: INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

VALOR:

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto para tal fin; lo que primero ocurra.

CONTRATISTA:

NIT:

Entre los suscritos _____, y representante legal del Municipio, autorizado para contratar por el acuerdo Nro ..... expedido por el Concejo Municipal (Y el decreto Nro.....-en caso de delegación-), de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y _____ con Nit._____, (quien actúa en su propio nombre o en representación de la persona jurídica) mayor de edad y vecino de ....., de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

SEGUNDA: VALOR. _____ IVA INCLUIDO.

TERCERA: FORMA DE PAGO.

Se realizarán pagos mensuales contra factura, donde se incluirá el valor de los insumos por repuestos y los servicios de reparaciones externas que no las puedan realizar los técnicos, luego de realizar conciliación respectiva con el supervisor del contrato; previo certificado de pago de la seguridad social.

Se deberá anexar lo siguiente:

d. Acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, donde constata la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se recibe y el valor de los servicios recibidos.
e. Factura comercial discriminado IVA (Sí aplica)
f. El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: "Nombre o Razón Social", "Número de Nit", "Entidad Financiera", "Número de Cuenta", "Clase de Cuenta (ahorros o corriente)". (Sí aplica)

CUARTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del contrato, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto para tal fin; lo que primero ocurra.

QUINTA: OBLIGACIONES:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES U OBJETIVOS

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- ✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, los pliegos de condiciones, la ficha técnica, la minuta contractual y lo acordado entre las partes.
b. Utilizar de manera adecuada y correcta los recursos del municipio
c. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del objeto contractual.
d. Acreditar que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y continuar acreditando dicha calidad durante la ejecución del presente contrato.
e. Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al presente contrato, con la debida sustentación, en el formato establecido para dicha operación.
f. EL CONTRATISTA deberá acatar las instrucciones del Supervisor del contrato, designado por parte del municipio.
g. Contar con el personal calificado, idóneo y con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto del contrato de manera eficiente.
h. En los casos que los daños de la maquinaria y/o vehículos, del municipio, sea cubierta por la garantía del proveedor, la maquinaria no podrá ser manipulada por los funcionarios de EL CONTRATISTA, ni por ninguna otra persona durante la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA debe reportar de inmediato el evento a la empresa que ampara la garantía.
i. Todos los gastos de mantenimiento, asociados al contrato, serán reconocidos por el Municipio de Marinilla, como gastos reembolsables. La reposición de los elementos de desgaste, deberá hacerse de acuerdo con el catálogo de partes del proveedor de la maquinaria y/o vehículo, salvo aquellos que cubran las garantías y los seguros respectivos, dicha reposición deberá ser informada al Supervisor designado por el municipio, para dar trámite a la disposición final de dichos elementos de desgaste. Las herramientas de corte y mangueras de los equipos a administrar se podrán adquirir como homologadas.

j. EL CONTRATISTA realizará el cobro mensual contra factura, donde se incluirá el valor de los insumos por repuestos y los servicios de reparaciones externas que no las puedan realizar los técnicos, luego de realizar la conciliación respectiva con el supervisor del municipio, al igual que se deben incluir los valores de administración del presente contrato.
k. EL CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de un 100%, de un técnico operativo asignado para el municipio.
l. EL CONTRATISTA deberá verificar que para la ejecución del contrato se cuente con todos los elementos de seguridad y protección del técnico, que esté a cargo de la intervención de los equipos de conformidad con las normas que regulan la materia.
m. EL CONTRATISTA deberá incluir los costos del técnico asignado para prestar el servicio, además del costo del vehículo asignado a éste para la prestación del servicio.
n. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los mantenimientos realizados a la maquinaria y vehículos.
o. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
p. EL CONTRATISTA deberá acatar de manera conjunta las instrucciones del Supervisor del contrato designado por el municipio para determinar los trabajos de mantenimiento a realizar.
q. Realizar la reparación y/o mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y del parque automotor de manera eficaz, ágil y oportuna, de conformidad con los cronogramas establecidos con el Supervisor.
r. Informar al Supervisor del contrato de manera escrita, cuando el presupuesto asignado al presente contrato se encuentre agotado en un setenta (70 %), en aras de verificar el presupuesto por ejecutar.
s. Realizar los mantenimientos correctivos o preventivos, en el sitio acordado con el supervisor.
t. Con el fin de agilizar las reparaciones, evitar desplazamientos largos de la maquinaria y optimizar las labores que actualmente realiza la Secretaría de Obras Públicas, el CONTRATISTA deberá disponer de un sitio (Taller de diagnóstico y reparación) localizado en el municipio de Marinilla ya sea propio o en arrendamiento.
u. En caso de que se requiera realizar una reparación o cambio de repuesto cuya descripción y valor no se encuentre estipulado y aprobado mediante el cuadro anexo de Especificaciones Esenciales de este Estudio Previo y en los Pliego de Condiciones, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con el fin de pactar conjuntamente y aprobar la reparación objeto de la cotización, el Supervisor avalará o rechazará la descripción del trabajo a realizar o el valor propuesto. En el caso de no aprobar, devolverá y solicitará nuevas cotizaciones diferentes a las inicialmente presentadas.
v. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor designado, el cronograma propuesto y el objeto del contrato.
b. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
c. Cancelar a EL CONTRATISTA oportunamente los pagos parciales y finales establecidos en el contrato.
d. Prestar a EL CONTRATISTA y al personal que este vincule, la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
e. Suministrar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para la ejecución del contrato.
f. Ejercer la Supervisión general sobre la ejecución del contrato.
g. Entrega de la maquinaria y parque automotor, objeto de este contrato a EL CONTRATISTA en la fecha que se acuerde entre las partes para su mantenimiento y garantizar su disponibilidad.

h. Definir un cronograma de actividades, donde se priorice y autorice las reparaciones que deban efectuarse, previa cotización.

SEXTA: CLAUSUAL DE INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SÉPTIMA: EQUIPOS, TRABAJADORES Y VINCULACIÓN LABORAL: Correrá por cuenta del CONTRATISTA el pago de los trabajadores que requiera y por ende, tanto el contratista como sus trabajadores no adquieren ningún vínculo de carácter laboral con EL MUNICIPIO y no tendrá derecho a prestaciones sociales e indemnización alguna. No obstante, se obliga al contratista a estar a PAZ Y SALVO con trabajadores y proveedores al momento de finiquitar el contrato de trabajo. Los equipos correrán por cuenta del contratista y será su responsabilidad el cuidado y destinación de los mismos.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El Contrato termina por: **1.** Vencimiento del plazo pactado o de sus prórrogas. **2.** Cumplimiento del objeto del contrato **3.** Mutuo acuerdo de las partes. **4.** Imposibilidad insuperable para su cumplimiento, debidamente justificada. **5.** Incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del contratista que afecte su ejecución, sin perjuicio de las sanciones o indemnizaciones a las que haya lugar.

NOVENA: LIQUIDACIÓN. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo ente el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el MUNICIPIO lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación bilateral, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha efectuado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de los previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento el municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. En los eventos en que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se aplicarán multas sucesivas del cinco por mil (5/1000) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. PARÁGRAFO: Si durante tres (3) REQUERIMIENTOS de supervisión o interventoría se encuentra que se presenta incumplimiento en alguna de las variables de control se impondrá una multa equivalente al 5% del valor del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

DÉCIMA TERCERA: PROHIBICION DE CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin autorización previa y escrita de quien tenga la competencia.

DECIMA CUARTA: APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al artículo presupuestal (colocar el nombre del contrato)_____ conforme al CDP No. _____ y al RDP No. _

DÉCIMA QUINTA: NATURALEZA JURÍDICA. Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, ni ningún vínculo de dependencia del contratista con el municipio.

DÉCIMA SEXTA: CLAUSULAS EXORBITANTES. El Municipio, en caso de que lo requiera, hará uso de las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA deberá constituir garantía a favor del Municipio, de conformidad con el articulo 7 ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2013 y Manual de contratación del Municipio, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, que seguidamente se indican:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

DECIMA OCTAVA: REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO. Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El requisito establecido en lo correspondiente al pago de aportes parafiscales y a la seguridad social, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato.

DECIMA NOVENA: SUPERVISIÓN. El MUNICIPIO realizará interventoría al presente contrato, a través de .....

VIGÉSIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el Municipio de Marinilla.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.

Se entienden incorporados al presente contrato, además de los documentos acreditados al momento de presentar la oferta los siguientes documentos: a) El certificado y el registro de disponibilidad presupuestal. b) Autorización para la celebración del presente contrato (en caso de ser requerida), c) Garantías, d) Paz y Salvo municipal, e) Pago de impuestos que se deriven de la ejecución del presente contrato incluyendo publicación e impuesto de timbre, f) Pliego de condiciones y la propuesta.

VIGÉSIMA SEGUNDA: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Hacen parte integral del presente contrato todas especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y los documentos anexos.

VIGÉSIMA TERCERA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE MARINILLA. En el evento de no estarlo, autoriza para que la Tesorería de Rentas en el momento de un pago automáticamente, sin previo aviso haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VIGÉSIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD FISCAL. Revisada la página web de la Contraloría General de la República no se encontró reportado al contratista en el boletín de Responsables Fiscales.

VIGÉSIMA QUINTA:PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes..

VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN. De conformidad con el Manual de contratación del contrato será publicado en el SECOP.

Para constancia se firma al _____, dos ejemplares idénticos.

Firma

MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 05 de 2025

OBJETO:

INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI
Secretario de Obras Públicas

Elaboró: Julián Esteban Hernández Echeverri- Secretario de Obras Públicas
Revisó: Mateo Zuleta Vallejo – Director en Contratación
Aprobó: Lina Castaño – secretaria de Jurídica

V/bo Mateo Zuleta Vallejo

-Visto bueno jurídico a la minuta de estudio previo, aspectos técnicos/económicos/presupuestales/financieros a cargo de otras dependencias.